



Zárate, 29 Noviembre del 2024

COMUNICADO N° 29

“PROPUESTA EDUCATIVA, ECONÓMICA, LINEAMIENTOS Y PROCESO DE MATRICULA 2025”.

Estimados padres de familia, reciban un cordial saludo, esperando se encuentren bien de salud en compañía de sus seres queridos. El presente comunicado tiene por finalidad dar información importante para el proceso de matrícula y trabajo educativo del año escolar 2025. Desde ya les manifestamos nuestro compromiso de seguir brindándoles un servicio educativo de calidad basado en los valores y principios morales y espirituales dentro de nuestra fe católica.

El presente comunicado se encuentra dentro del marco del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, Ley N° 29571, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, donde se establece que las Instituciones Educativas de gestión privada brindan a los usuarios del servicio educativo en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, la siguiente información:

	RESPONSABLES	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
I.E.P.	COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO R.U.C. 20600696107	6802263	colegiobiblicocatolico.official@gmail.com
PROMOTORA	GOYCOCHEA CORNEJO, EDA YSABEL DNI. N° 09103517	987924474	edaybegu@hotmail.com
DIRECTOR	MAVILA JAVIER, JORGE LUIS DNI. N° 09652219	946899150	jorgemavilaj@gmail.com

PRIMERO.- Como ustedes conocen, cada sección estará bajo la coordinación y guía de un profesor tutor que será quien tenga una comunicación constante con sus estudiantes y padres de familia, el tutor será el responsable de velar que el servicio educativo que brindamos sea efectivo y eficiente y que llegue a cada uno de nuestros estudiantes de teniendo en cuenta su situación personal. Además; complementan nuestro servicio educativo profesores especialistas en las áreas curriculares.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica”

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

SEGUNDO.-Las clases se darán de manera presencial en nuestra institución educativa salvo que por motivos de fuerza mayor se puede efectuar las clases de manera virtual si el Ministerio de Educación así los dispone, para nuestras clases seguiremos utilizando diversas herramientas de trabajo que complementan nuestro servicio educativo y sea más completo como es el uso de Zoom y la plataforma Moodle, por lo cual estaremos en constante comunicación con los padres de familia.

La herramienta Zoom, nos ayudará a complementar las clases, repases y otras actividades como podrían ser escuela de padres y diversas reuniones de coordinación entre los integrantes de la comunidad educativa; y la plataforma virtual Moodle nos servirá para que, los profesores de las diversas áreas curriculares con sus respectivas competencias, envíen las separatas y hojas de información y aplicación. Las separatas u hojas de aplicación antes mencionadas, deberán ser pegadas en sus cuadernos correspondientes para ser trabajadas en el dictado de las clases para su estudio y desarrollo, y también para su revisión. Como ya es de conocimiento, los estudiantes deberán tener un correo electrónico, el profesor tutor les brindará su usuario y clave de acceso a la plataforma (les pedimos no cambiar la clave para evitar futuros inconvenientes).

TERCERO.- LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

A) DURACION:

El plan curricular de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación, las labores escolares del año escolar 2025 duran diez meses, inicia el 06 de marzo y finaliza el 26 de diciembre y se divide en trimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

PERÍODO	INICIO	FIN
I Trimestre	JUEVES 06 DE MARZO	VIERNES 30 DE MAYO
II Trimestre	LUNES 02 DE JUNIO	VIERNES 12 DE SETIEMBRE
Vacaciones de medio año	28 DE JULIO	08 DE AGOSTO
III Trimestre	LUNES 11 DE SETIEMBRE	VIERNES 26 DE DICIEMBRE

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

B) METODOLOGÍA: La metodología adoptada por el COLEGIO se basa en:

a. Experiencias de aprendizaje:

Es el conjunto de actividades que conduce a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o un problema complejo. La experiencia de aprendizaje se desarrolla en etapas sucesivas, propiciando así el pensamiento complejo y sistémico, ya que son potentes, consistentes y coherentes (deben tener interdependencia entre sí y una secuencia lógica).

b. Aprendizaje basado en la Cooperación:

Los docentes la emplean para la mejora en los estudiantes la atención, la implicación y la adquisición de conocimientos de manera significativa. Se trabaja a través de una estructura en base a la formación de grupos, donde cada miembro tiene un rol determinado, y para que se alcance el objetivo, se tiene que interactuar y trabajar de manera coordinada.

c. Aprendizaje basado en problemas:

Es un proceso cíclico compuesto, que parte desde la indagación de la problemática planteada, llegando a la solución o posible solución con los datos e información obtenida. Tiene las siguientes características:

- El desarrollo del pensamiento crítico y competencias creativas.
- La mejora de las habilidades de resolución de problemas.
- El aumento de la motivación del estudiante.
- La mejor capacidad de transferir conocimientos a nuevas situaciones.

d. Aprendizaje Basado en el enfoque por competencias:

Tiene como objetivo el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes para la solución y situaciones problemáticas.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.official@gmail.com

C) CONTENIDO:

El Plan De Estudios: Desarrollado por la I.E. se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detalla a continuación:

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA						
Ciclos	I	II	III		IV		V		VI		VII				
Grados/ Edades	0-2		3-5		1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º
Á R E A S C U R R I C U L A R E S	Comunicación		Comunicación						Comunicación						
			Inglés						Inglés						
			Arte y Cultura						Arte y Cultura						
	Personal social		Personal social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica						
									Ciencias sociales						
			Educación Religiosa						Educación Religiosa						
	Psicomotriz		Educación Física						Educación Física						
	Descubrimiento del mundo	Ciencia y tecnología		Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología					
		Matemática								Educación para el trabajo					
			Matemática						Matemática						
			Tutoría y orientación educativa												

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

D) SISTEMA PEDAGÓGICO:

La propuesta pedagógica 2025 de nuestra institución, se da con un plan curricular, que tiene como base el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y la Propuesta Educativa de nuestra institución COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO.

Nuestra propuesta está centrada en la persona, donde los niños son el centro de nuestra tarea educativa con deberes y derechos. Respetando el ritmo y la diversidad en estilos de aprendizaje partiendo de la premisa que cada ser humano es original, diferente, único e irrepetible, partiendo de experiencias significativas, donde el estudiante construye su aprendizaje a partir de su propia realidad, con sensibilidad humana y conciencia ambiental, solidario y fraternos con el mundo en que vive. Esta propuesta se complementará con el desarrollo de tutorías diarias en formación en valores, otras estrategias de trabajo como las visitas de estudio con la finalidad que reciban una educación creativa, abierta al diálogo, aceptando la diversidad y la pluralidad preparándolos para el cambio permanente valorando nuestras lenguas, raíces, sin olvidar quienes somos

El modelo que desarrolla nuestra institución está basado en un enfoque curricular de desarrollo de competencias y valores, centrada en la formación humana y cristiana de nuestros estudiantes dentro de la fe católica.

Este enfoque, enfatiza la adquisición de aprendizajes significativos en diferentes situaciones y circunstancias, enseñando a pensar y actuar de manera coherente, con base en los valores humanos y cristianos, siendo el estudiante el hacedor de su propio proceso de aprendizaje con una actitud mental positiva y de fe. En este enfoque nuestra programación responde a las preguntas: para qué enseñar, qué enseñar, cómo enseñar, con qué enseñar y cómo aprenden los estudiantes, para el buen desarrollo y adquisición de las competencias, capacidades, conocimientos, valores y actitudes que les brindamos.

Nuestra institución tiene como objetivo la formación integral de nuestros estudiantes, es por ello que hemos elaborado el perfil del estudiante con las características personales que buscamos moldear en nuestros estudiantes, que sumados a su personalidad individual, logré desarrollar en ellos seres bien formados con valores morales y espirituales que sean un aporte y ejemplo a nuestra sociedad.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- Ante todo un estudiante de la Institución Educativa COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO, es una persona que aprende a amar a Dios sobre todas las cosas y a su prójimo como a sí mismo. Es una persona que desarrolla calidad humana, interés por el bien de los demás y deseo de trabajar en la edificación de un mundo mejor, donde reine el amor, la verdad y la justicia, afianzándose de esta forma, en su corazón, los altos ideales que Jesucristo dejó a la humanidad.
- Es una persona que cultiva valores morales, como el respeto de la opinión de los demás, la aceptación de las decisiones de la mayoría y las actitudes humanas. Valora a la familia, cultiva el amor a la Patria, el sentido de peruanidad y de identidad nacional. Valora y aprecia las diferentes culturas y grupos étnicos.
- Es una persona que aprende a amar y cuidar a la naturaleza y a las personas reconociendo en ellas el amor de Dios por el hombre.
- Es una persona preparada para las exigencias académicas con una instrucción seria y actualizada, cultiva: la memoria, la inteligencia, la capacidad de síntesis y de análisis, los hábitos para el trabajo intelectual y la investigación.
- Es una persona que aprende a valorar su salud física concediéndole importancia a las diversas actividades deportivas. Además desarrolla habilidades artísticas como las gráfico plásticas, danza y música.
- Es una persona que desde pequeña cultiva la coherencia entre la palabra y la acción, entre el saber y el actuar, y su expresión es el reflejo de lo que alimenta su mente y su espíritu.

Asimismo, todas nuestras actividades educativas responden a este modelo, el cual es un modelo educativo integral y de formación espiritual, que se apoya en la consideración de los estudiantes con potencialidades y habilidades múltiples que servirán para explorar, cambiar y transformar situaciones problemáticas que se dan en la vida. Los valores esenciales que inculcamos a estudiantes son la fe, la honestidad, la verdad, la responsabilidad, el respeto, la puntualidad, el amor, la amistad, la solidaridad, el perdón, fundamentales entre otros.

Por otro lado, el contexto actual nos llevó a un cambio en materia educativa como es la educación virtual a través del trabajo en línea (combinando internet y medios digitales), en donde cada estudiante domina su espacio y lugar. En esa situación hemos tenido la oportunidad de profundizar en el uso de métodos y herramientas virtuales para nuestro trabajo educativo.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
 Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
 colegibiblicocatolico.official@gmail.com

E) SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación es formativa y permanente que se realiza por periodos de aprendizajes trimestrales, porque la meta es el desarrollo de las competencias y habilidades con el fin del desarrollo integral en el marco de lo establecido en el CNEB, por ello es muy importante contar con la información diagnóstica de los estudiantes en relación a sus competencias y crear oportunidades en la planificación y conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando sus necesidades, características y barreras educativas.

En términos de evaluación se dará prioridad a la evaluación formativa, enfocada en el proceso y el esfuerzo de los estudiantes en el desarrollo de las diversas actividades que tienen como objetivo el aprendizaje.

La evaluación se realiza a través de la observación, recojo y análisis de información de todo el proceso de aprendizaje del estudiante, con el propósito de reflexionar y emitir un juicio de valor orientados a la toma de decisiones para fortalecer en el estudiante: saberes previos, motivación, estrategias de aprendizaje y metacognición que nos permitan el logro de las capacidades.

Asimismo, se realiza la evaluación actitudinal que se aplica para fomentando los cambios actitudinales, valores morales y espirituales dentro de los enfoques transversales propuestos. Todas las actividades que realiza el estudiante se convierten en espacios de evaluación.

Se evaluará en el estudiante su capacidad de gestión del aprendizaje de manera autónoma de acuerdo a su grado, ciclo y nivel.

Durante el presente año, para nuestra Institución educativa regirán las normas emitidas por el Ministerio de Educación que regulan el proceso educativo de la EBR.

Para determinar el nivel del logro de la competencia es indispensable contar con evidencias relevantes y emplear instrumentos adecuados para analizar y valorar dichas evidencias en función de los criterios de evaluación. Estos niveles de logro progresan a lo largo del tiempo y cada vez que se determinan constituyen la valoración del desarrollo de la competencia hasta ese momento.

La rúbrica es un instrumento pertinente para establecer el nivel de logro de una competencia, ya que contiene los criterios de evaluación previstos y conocidos oportunamente por los estudiantes.

Al término de cada periodo, se informará sobre cada estudiante y para cada competencia lo siguiente:

- Las instituciones educativas que incluyen estudiantes con Necesidades

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.oficial@gmail.com

Educativas Especiales; asociadas o no a discapacidad, plantearán a su vez, la forma de evaluación de las competencias transversales.

Como la evaluación en el CNEB se realiza bajo el enfoque formativo, el proceso no concluye con la determinación de los resultados al término de cada período de aprendizaje, sino que es un continuum. Una vez determinados los niveles de logro alcanzados por los estudiantes hasta ese momento, el docente proyecta propósitos para un nuevo período, retroalimenta procesos y planifica el recojo de nuevas evidencias; se orienta de este modo la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

Dado que la información útil al estudiante y al docente está vinculada al desarrollo de cada competencia, no se asignará un nivel de logro a cada área curricular. Vale decir, el docente solo registrará e informará el nivel de logro de cada competencia.

NIVEL DE LOGRO	
ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

El colegio exigirá a sus estudiantes que observen, de acuerdo a las circunstancias, un nivel académico óptimo, para tal efecto informará por escrito al padre de familia, tutor legal o apoderado, de la situación académica o conductual de su hijo o hija y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar la situación del estudiante.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

Finalizando este punto queremos indicar que con respecto al área de Formación Religiosa, el padre de familia que por algún motivo personal, desee que su hijo sea exonerado del curso, deberá, en el proceso de matrícula, hasta los 30 días calendarios posteriores al inicio del año escolar, hacer la solicitud correspondiente por escrito, dirigida al director, solicitando la exoneración.

En el caso del área de Educación Física, si hubiera alguna imposibilidad de llevar las clases por problemas en el aspecto motriz (práctico) o de salud, igualmente deberá solicitar su exoneración temporal o total de la materia en mención, presentando, adjunto a su solicitud, un certificado médico especificando dicha imposibilidad; pero el estudiante si podría desarrollar su aprendizaje, a través de actividades que no impliquen esfuerzo físico que ponga en riesgo su salud.

F) CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas a través de una solicitud que se encuentra en nuestra plataforma educativa y ser enviada de manera física a la I.E. al día siguiente de su inasistencia o con anterioridad de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU. Asimismo, los padres de familia deben de justificar las tardanzas de su menor hijo a través de una solicitud o también a través del cuaderno de control donde se plasma la asistencia de los estudiantes:

- Está bajo el control y supervisión del personal responsable.
- Se registra en forma diaria.
- De no darse la asistencia se comunica a través del teléfono al pp.ff. y si no se logra la comunicación se efectúa a través del cuaderno de control al día siguiente de la falta.
- Se establece un nexo de comunicación frecuente y asertiva con el padre de familia.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- Se emplean estrategias de comunicación, control y orientación en situaciones diversas.
- Problemáticas: diálogo con auxiliar, tutor (a), Psicóloga; entrevista personal y con los padres de familia según los requerimientos del caso.
- Tanto la asistencia como la tardanza en primera instancia pasan por un proceso formativo ya que el objetivo primero está orientado a la formación integral.

Cada profesor deberá llevar un registro de la asistencia de los estudiantes a las clases, como corresponde. Los estudiantes deberán respetar los horarios de ingreso y salida que se encuentran establecidos en el Reglamento Interno de nuestra institución y en las normas de la convivencia escolar. Esta norma de puntualidad se deberá cumplir como corresponde, ya sea que las clases se dieran, por alguna salvvedad de manera virtual,

La modificación ocasional de los horarios por alguna particularidad, será debidamente informada ya sea de manera verbal, escrita mediante comunicado o de manera virtual en los grupos Whats app de cada aula.

G) HORARIO DE CLASES Y CALENDARIZACIÓN

TURNO MAÑANA NIVEL	TURNO DE INGRESO	TURNO DE SALIDA
INICIAL	8:00 am	1:00 pm
PRIMARIA (1º, 2º y 3º)	7:30 am	1:00 pm
PRIMARIA (4º, 5º Y 6º)	7:30 am	1:00 pm
SECUNDARIA (1º al 5º)	7:30 am	1:00 pm

TURNO TARDE NIVEL	TURNO DE INGRESO	TURNO DE SALIDA
PRIMARIA (1º, 2º y 3º)	1:00 pm	6:30 pm
PRIMARIA (4º, 5º Y 6º)	1:00 pm	6:30 pm
SECUNDARIA (1º al 5º)	1:00 pm	6:30 pm

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

PERIODO	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Fechas de gestión	Una (01) semana (personal de la IE.)	26 de febrero al 05 de marzo
I trimestre de semana lectiva	Doce (12) semanas	06 de marzo al 30 de mayo
II trimestre de semana lectiva	Trece (13) semanas	02 de junio al 12 de setiembre
Fechas de gestión	Dos (02) semanas (personal de la IE.)	28 de julio al 08 de agosto
III trimestre de semana lectiva	Quince (15) semanas	15 de setiembre al 26 de diciembre
Fechas de gestión	Una (01) semana (personal de la IE.)	29 al 31 de diciembre

H) LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL
Asesoría espiritual	Sí
Psicología sin fines terapéuticos	Sí

I) LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACION DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN

NIVEL/MODALIDAD	CREACIÓN – AUTORIZACIÓN
Inicial	RD USE 03 N° 0833
Primaria	RD USE 03 N° 0833 RD USE 05 N° 0255
Secundaria	RDR N° 06586-2012 – Drelm

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica”
 Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
 colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

J) NUMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	19	1° grado - A 1° grado - B	19 19	1° grado - A 1° grado - B	20 20
4 años - A 4 años - B	18 19	2° grado - A 2° grado - B	17 17	2° grado - A 2° grado - B	20 16
5 años	18	3° grado - A 3° grado - B	20 20	3° grado - A 3° grado - B	21 16
		4° grado - A 4° grado - B	18 18	4° grado - A	20
		5° grado - A 5° grado - B	20 20	5° grado - A	21
		6° grado - A 6° grado - B	21 21		

CUARTO.- Los horarios de clases se distribuirán dentro de las 7:30 am de la mañana hasta las 6:30 de la tarde, según el grado correspondiente. Quiere decir que la distribución de horarios de las clases permanentes se hará dentro de este rango de horas. Dentro del horario se darán los descansos correspondientes. Los horarios se entregarán a los estudiantes al inicio del año escolar 2025.

QUINTO.- Trabajaremos con libros solamente en tres áreas curriculares; debido a que consideramos que es un material que a estas alturas acarrearía un gasto mayor para ustedes. Para las otras áreas curriculares, los profesores, como lo hemos venido haciendo estos últimos años; prepararemos separatas, hojas de información, hojas de aplicación y hojas de prácticas que son enviadas a la plataforma institucional. En caso de la plataforma estará abierta las 24 horas del día, para que puedan recibir y descargar sus informes, lecturas, hojas de aplicación, trabajos, etc. También servirá, para que según sea el caso el estudiante pueda presentar algunos trabajos.

SEXTO.- Respecto a los útiles escolares, se entregarán las listas, a los padres de familia, el día de la matrícula. Prepararemos, para cada aula, una lista que contenga la mínima cantidad de útiles necesarios y que pueden ser entregados de manera progresiva desde el primer día de clases hasta el mes de julio del presente año escolar.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

SÉPTIMO.- Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida establecido o informar acerca de algún contratiempo para la tolerancia correspondiente; si fuera recurrente o se excediera de media hora después de la salida, deberá abonar un pago por el servicio de cuidado y vigilancia de los estudiantes fuera del horario escolar.

Por otro lado, en caso de que alguna vez, no le fuera posible recoger a su hijo y tuviera que enviar un familiar u otra persona; deberá llamar a la institución y dar la información correspondiente, además deberá enviar en foto el DNI de la persona que lo va a reemplazar.

OCTAVO.- Como es de su conocimiento, cada semana, como lo hemos venido realizando en la actualidad en nuestro trabajo en modo presencial, realizaremos nuestra oraciones con los estudiantes, en horarios de formación que no interrumpan las clases establecidas según horario. Consideramos que es imprescindible dentro de nuestra mañana escolar, agradecer juntos a Dios por todo lo que nos da, la vida y la familia; y además, pedir su protección.

NOVENO.- La Institución educativa se rige bajo las normas vigentes emitidas por el órgano rector, "la emisión de los Certificados de Estudio se realiza utilizando el módulo de emisión de los certificados de estudios ubicado en el SIAGIE. El uso de formato en papel amarillo se discontinuó y los documentos deberán emitirse a través del módulo para su posterior impresión en papel bond, firma y sello del directivo", cual su implementación se debe efectuar con la direccionalidad del ente rector para la emisión del certificado de estudios correspondiente.

DÉCIMO.- Igualmente, seguiremos organizados en grupos de whatsapp por aula, para tener una estrecha comunicación, donde los profesores podamos absolver algunas preguntas o dudas, realizar algunos informes, enviar copias de algunos documentos o comunicados que se han enviado a la plataforma (para mayor facilidad a los padres de familia). Con respecto al uso del whatsapp del aula, les pedimos respetar las normas para el uso y la participación de los padres de familia en el grupo de WhatsApp que le enviamos a continuación debido a que los grupos de padres continuarán a pesar de las vacaciones.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

NORMAS DEL USO Y PARTICIPACIÓN DEL WHATSAPP EN LOS GRUPOS DE PADRES DE FAMILIA

1. Los grupos de WhatsApp estarán integrados **únicamente** por los padres de familia de los estudiantes de cada grado o sección. Les pedimos encarecidamente cumplir esta indicación importante, ya que es un grupo de comunicación de adultos.
2. Los grupos de WhatsApp de aula tienen como objetivo que los profesores y padres de familia tengan una comunicación fluida respecto a las actividades que se desarrollan en la institución. Además, es donde los profesores, enviarán los links para las clases o repasos virtuales, que podrían realizarse dentro del horario previamente señalado.
3. Los padres de familia deberán brindar el número telefónico de celular con el que integrará el grupo de WhatsApp, si hubiese un cambio de número deberán comunicarlo a la brevedad posible al tutor del aula.
4. Los padres de familia deberán usar este medio de comunicación de manera seria y respetuosa; y sólo para fines educativos.

Mantengamos el respeto a la institución y a nosotros mismos evitando hacer comentarios negativos o cometiendo infidencias que dañen el honor y la reputación de los estudiantes, personal pedagógico, personal administrativo y padres de familia que forman parte de nuestra familia educativa.

5. En caso de reclamos, sugerencias u observaciones hacerlo con respeto y cordialidad, teniendo en cuenta las normas de educación y cortesía. Si se trata de un tema personal de cada estudiante hacerlo directamente al teléfono del profesor tutor, al profesor en cuestión o a dirección, si fuera necesario.

UNDÉCIMO.- Del proceso de matrícula:

Nuestra institución educativa, como cada año, ratifica su continuidad a nuestros estudiantes y admite nuevos estudiantes para el proceso de matrícula 2025, a partir del 03 de enero del 2025 podrá iniciar el proceso de matrícula para ello debe de cumplir los requisitos que se brindan a continuación, para dicho proceso se atiende de manera presencial en nuestra institución educativa en el horario de lunes a sábado de 8:00 am



*Señor, ¿quién puede
residir en tu santuario?,
¿quién puede habitar
en tu santo monte?.
Sólo el que vive sin
tacha
y practica la justicia;
el que dice la verdad
de todo corazón;
El que no habla mal de
nadie;
El que no hace daño a
su amigo
Ni ofende a su vecino".*

Salmo 15. 1-3.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

a 6:00 pm, también a través de nuestros teléfonos 987-924474 / 6802263 y a través de nuestro correo institucional colegiobiblicocatolico.oficial@gmail.com

Se efectúa la matrícula antes del inicio del año escolar y durante el año escolar (matrícula excepcional) esta dirigida únicamente a estudiantes que ya cuentan con matrícula el 2025 en otra institución educativa, hasta la fecha autorizada por el ministerio de educación para efectuar incorporaciones a las instituciones educativas. El encargado de realizar la matrícula es el representante legal que puede ser el padre, madre o tutor del(a) estudiante, para cual debe de presentar un documento que acredite su condición de representante legal, así como el DNI o la partida de nacimiento del estudiante.

El representante legal es la persona que representa al estudiante que debe tener dieciocho(18) años o más, que acredite su condición de representante legal del menor, conforme lo establece la R.M. N° 447-2020-MINEDU en su numeral V.2.

Durante el presente año escolar 2024 se les brinda constantemente la información de sus deudas de pensiones de los meses vencidos del presente año y de años anteriores; de no cancelar las pensiones adeudadas no podrán ratificar la matrícula de sus hijos para el año 2025. Es por ello, que se les solicita que a la brevedad posible cancelen las pensiones vencidas de este año 2024 y de años anteriores.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2025 Si:

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2024 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las llamadas programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, accede y asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en las reuniones.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.oficial@gmail.com

- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

Requisitos para la matrícula por permanencia del estudiante en nuestra IE. son:

- Compromiso de honor del padre de familia año escolar 2025.
- Pago por derecho de matrícula.
- Constancia de no adeudo, se solicita en secretaría de manera gratuita.
- Documento de permanencia en la institución educativa (anexo)

Requisitos para la matrícula de estudiante ingresante a nuestra IE. son:

- Solicitud de vacante a la Institución Educativa (estudiante por traslado a nuestra institución o ingreso por primera vez al SEP).
- Firma del compromiso de honor del padre de familia.
- Pago por derecho de matrícula.
- Documentos de traslado para estudiantes que ingresan a nuestra institución: certificado de estudio, FUM, Boletas de notas.
- Constancia de no adeudo (de la institución educativa privada de procedencia).
- Copia de DNI del estudiante y de los padres de familia o apoderado.
- Partida de nacimiento original del estudiante

TIPOS DE MATRÍCULA:

1.- Ingreso al sistema educativo peruano (SEP)

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.oficial@gmail.com

Se realiza cuando el NNA no ha realizado estudios previamente en el SEP, ya sea por edad, porque realizó estudios en el extranjero o porque no se incorporó oportunamente en el SEP.

Para la matrícula del estudiante se debe de presentar:

- Documento de identidad o partida de nacimiento,
- otros documentos que acrediten sus estudios de años anteriores (certificado de estudios y/o boleta de notas)
- Documentos de identidad del padre de familia o tutor que va a efectuar la matrícula del menor.

En caso, de que el padre de familia o tutor no pudiera presentar los documentos solicitados al momento de la matrícula el "instructivo para el proceso de matrícula del año escolar 2025" menciona que el padre de familia o apoderado deberá firmar una declaración jurada, (formato a ser entregado en la IE.); especificando la situación educativa del estudiante y comprometiéndose a regularizar la matrícula y presentar la documentación con fecha límite hasta antes de finalizar el periodo promocional del año escolar 2025, si no cumpliera el padre de familia o apoderado con el compromiso se reportará la situación a la DEMUNA y alerta a la UGEL 05 SJL/EA: "El tutor del menor estudiante podría estar perjudicando al estudiante al no entregar los documentos que acrediten la identidad requerida, lo que afecta el ejercicio al acceso a la educación y su continuidad educativa del NNA"

Al momento de la matrícula del estudiante, el padre de familia debe comunicar si su hijo(a) tuviera algún tipo de dificultad orgánica, física o discapacidad que pudiera poner en riesgo su integridad; la cual lo limitaría en el desarrollo de sus actividades pedagógicas de forma normal, por tal motivo, la institución educativa brindará alternativas didácticas en el proceso educativo de manera oportuna que le permita culminar su etapa escolar salvaguardando su integridad.

El niño(a) que ingresa al aula de 05 años del nivel inicial debe contar con la edad correspondiente de 05 años hasta el 31 de marzo del año 2025. El niño(a) que ingresa para el primer grado de primaria debe de contar con 6 años hasta el 31 de marzo del año escolar 2025.

Se reserva dos vacantes para estudiantes con NEE para cada grado de estudios del nivel Inicial, primaria y secundaria de nuestra institución educativa, si no se recibe las solicitudes de los estudiantes con discapacidad hasta los quince primeros días del año 2025, se puede disponer de las vacantes reservadas.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

2.-Continuidad regular (permanencia)

Se realiza cuando el estudiante permanece en el SEP año tras año, de manera consecutiva. La continuidad regular puede darse en una misma Institución educativa u otra Institución educativa la cual se conoce como traslado.

Los padres de familia o tutores de los estudiantes deben comunicar si sus menores hijos continuarán en la misma Institución educativa "Colegio Bíblico Católico" para el año escolar 2025 para poder registrarlo en el sistema SIAGIE 2025.

Si el representante legal comunica que su menor hijo no continuará estudiando en la misma institución educativa "Colegio Bíblico Católico" la Institución educativa reportará a la instancia correspondiente según el procedimiento donde se debe de precisar, también se debe mencionar el motivo como pueden ser:

- Salida del país del estudiante
- Fallecimiento del estudiante

Si no se obtiene motivo se procede a su retiro del SIAGIE con alerta deserción

Si no se logra contacto con la familia la IE. Precisaré en el sistema SIAGIE la alerta de deserción a partir de ello se activa el proceso para el retiro del estudiante.

Es responsabilidad exclusivamente del representante legal garantizar la continuidad de los estudios en otra Institución Educativa.

Por ello los representantes legales de nuestros estudiantes que se encuentran estudiando actualmente el año escolar 2024 debe de confirmar su continuidad en nuestra institución educativa o también confirmar su no continuidad con fecha tope hasta el lunes 30 de diciembre del 2024 (formato se encuentra en Anexo del presente documento), para ello se debe presentar de manera física a la dirección de la I.E. o también se puede presentar enviando al correo institucional: colegibiblicocatolico.oficial@gmail.com

3.- continuidad por reincorporación

Se realiza cuando un estudiante fue retirado del SEP e interrumpe sus estudios. Cuando la reincorporación se efectúa en el mismo año de retiro del estudiante o en el año inmediato posterior, el grado de matrícula es el último en el que estudio. Puede darse de la siguiente manera:

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.oficial@gmail.com

Si al 31 de marzo del 2025 el niño tiene seis años o menos y la reincorporación es en la misma institución educativa en la que estudio previamente.

Si al 31 de marzo del 2025 el NNA tiene siete años o más y la reincorporación es en la misma institución educativa en la que estudio previamente, para determinar el grado debe de relizar un prueba de ubicación o de ser el caso, el proceso de convalidación o de revalidación.

Cabe mencionar que si un estudiante cambia de modalidad de estudio de EBR (educación básica regular) a EBA (educación de básica alternativa) no podrá retornar una institución educativa de EBR y deberá terminar sus estudios en EBA.

Información de la salud. Es para mejorar la atención, por ello en el proceso de matricula serán consultadas sobre ello. Se puede solicitar la firma del consentimiento informado y la declaración jurada sobre seguros de salud, no es condicionante o requisito para la matricula del estudiante. (formato se entregará al momento de la matricula).

DUODÉCIMO.- EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES EN EL CASO DEL SERVICIO PRESENCIAL PARA EL AÑO 2025:

1. Costo del servicio educativo: El costo del servicio educativo consiste en la matrícula y diez mensualidades por pensión de estudios. Nuestra institución no cobra derecho de ingreso a los estudiantes nuevos. El padre de familia, tutor legal o apoderado abonará por cada uno de sus menores hijos a la institución educativa la siguiente pensión según el nivel educativo del estudiante del año escolar 2025:

NIVEL DE ESTUDIO	MATRÍCULA	PENSIÓN ESCOLAR
INICIAL	S/ 340.00 (treientos cuarenta soles)	S/ 340.00 (treientos cuarenta soles)
PRIMARIA	S/ 340.00 (treientos cuarenta soles)	S/ 340.00 (treientos cuarenta soles)
SECUNDARIA	S/ 360.00 (treientos sesenta soles)	S/ 360.00 (treientos sesenta soles)

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

2. Forma y oportunidad del pago: Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán por medio del sistema financiero o directamente en la Institución Educativa.

MENSUALIDAD	FECHA DE PAGO	MENSUALIDAD	FECHA DE PAGO
MARZO	01 de abril	AGOSTO	01 de setiembre
ABRIL	01 de mayo	SETIEMBRE	01 de octubre
MAYO	01 de junio	OCTUBRE	01 de noviembre
JUNIO	01 de julio	NOVIEMBRE	01 de diciembre
JULIO	01 de agosto	DICIEMBRE	27 de diciembre

El padre de familia, tutor legal o apoderado declara haber sido informado oportunamente del costo de las pensiones y estar de acuerdo con asumir el pago oportuno en el Banco o en la institución Educativa.

Proyección del costo de las pensiones mensuales, cuotas de ingreso y de matrícula en los cinco últimos años:

Pensión escolar

NIVEL	PENSIÓN ESCOLAR AÑO 2020	PENSIÓN ESCOLAR AÑO 2021	PENSIÓN ESCOLAR AÑO 2022	PENSIÓN ESCOLAR AÑO 2023	PENSIÓN ESCOLAR AÑO 2024	PENSIÓN ESCOLAR AÑO 2025
INICIAL	S/ 290.00 S/ 160.00	S/ 190.00	S/ 280.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 340.00
PRIMARIA	S/ 300.00 S/ 160.00	S/ 190.00	S/ 280.00	S/ 300.00	S/ 320.00	S/ 340.00
SECUNDARIA	S/ 320.00 S/ 160.00	S/ 190.00	S/ 280.00	S/ 320.00	S/ 340.00	S/ 360.00

Cuota de ingreso

NIVEL	CUOTA DE INGRESO AÑO ESCOLAR 2020	CUOTA DE INGRESO AÑO ESCOLAR 2021	CUOTA DE INGRESO AÑO ESCOLAR 2022	CUOTA DE INGRESO AÑO ESCOLAR 2023	CUOTA DE INGRESO AÑO ESCOLAR 2024	CUOTA DE INGRESO AÑO ESCOLAR 2025
INICIAL	S/ 0.00					
PRIMARIA	s/ 0.00					
SECUNDARIA	s/ 0.00					

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

Matricula

NIVEL	MATRICULA AÑO ESCOLAR 2020	MATRICULA AÑO ESCOLAR 2021	MATRICULA AÑO ESCOLAR 2022	MATRICULA AÑO ESCOLAR 2023	MATRICULA AÑO ESCOLAR 2024	MATRICULA AÑO ESCOLAR 2025
INICIAL	S/ 290.00 S/ 160.00 pandemia	S/ 190.00	S/ 280.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 340.00
PRIMARIA	S/ 300.00 S/ 160.00 pandemia	S/ 190.00	S/ 280.00	S/ 300.00	S/ 320.00	S/ 340.00
SECUNDARIA	S/ 300.00 S/ 160.00 pandemia	S/ 190.00	S/ 280.00	S/ 320.00	S/ 340.00	S/ 360.00

La estructura de costo de nuestra institución educativa está compuesta de gastos fijos y gastos variables. Nuestros gastos fijos son asumidos por nuestros ingresos por pensiones y matrícula e incluye el pago de remuneraciones del personal docente y administrativo, alquileres, impuestos, arbitrios, mantenimiento constante de infraestructura y licencias de uso de plataformas.

Les queremos precisar que la escuela ha realizado los reajustes de sus presupuestos sin desatender la obligación principal, que es brindar una educación de calidad cuidando de los recursos de los padres.

Siempre agradecidos por la confianza en nuestra institución, por el apoyo que nos brindan cada día, por el entusiasmo con que siguen adelante a nuestro lado en este esfuerzo tan nuevo que nos pone muchos retos frente a los cuales no nos hemos dejado vencer. Nos despedimos de Uds. queridos padres de familia, deseando que la fe y la esperanza en nuestro buen Dios llenen nuestro corazón de paz interior. Un fuerte abrazo a la distancia.

En Cristo y María
Atentamente,

PROMOTORÍA-DIRECCIÓN



Mg. Jorge L. Mavila Javier
DIRECTOR

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com



REGLAMENTO INTERNO 2025

**IEP. COLEGIO
BÍBLICO CATOLICO**

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.oficial@gmail.com



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Directoral N° 20 – 2024 – IEP-“CBC”

San Juan de Lurigancho, 28 de octubre de 2024

VISTO el Reglamento Interno de la IEP “**COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO**”, actualizado por los representantes de la comunidad educativa, y dirigido por el director y los comités de gestión escolar.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 13, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y que el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza; así también, en su artículo 15, establece que toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas.

Que, habiéndose expedido la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED; el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente.

Que, el literal a) del artículo 137° del precitado Reglamento, señala que el Reglamento Interno, orienta la gestión educativa, regulando la organización y funcionamiento integral. Asimismo, establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Que, el artículo 41 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, indica que la Institución Educativa Privada debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados con la normativa emitida por el Minedu.

Que, el Componente 1.1 del Anexo 1 del documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de educación básica”,

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica”

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

aprobado por Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, regula las consideraciones a tener en cuenta para el Reglamento Interno, en cuanto a su aprobación, proyección de vigencia y contenido mínimo.

Que, según lo previsto en el literal a., numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "*Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica*", aprobada por Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, el Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes, en el marco de las normas sectoriales vigentes dependiendo del tipo de gestión de la IE, y prestando especial atención a las funciones y responsabilidades asignadas a los distintos miembros de la comunidad educativa, particularmente al personal directivo, docente y administrativo.

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Institución Educativa Privada "**COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO**", a través del comité de Gestión Pedagógica, ha elaborado el Reglamento Interno según el contenido regulado en las normas reglamentarias y técnicas mencionadas en los párrafos precedentes.

Que, para la elaboración del referido instrumento, el comité de Gestión Pedagógica ha contado con la participación de la comunidad educativa conforme se puede verificar con las actas de reuniones que, como anexo, forman parte del Reglamento Interno.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, el documento normativo denominado "*Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de educación básica*", aprobado por Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, la Norma Técnica denominada "*Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica*", aprobada por Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada "**COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO**", con una proyección de vigencia de un año, desde el 3 de enero al 30 de diciembre de 2025.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

Artículo 2º: DISPONER su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, administrativo, padres y madres de familia, apoderados y estudiantes de nuestra Institución.

Artículo 3º: REMITIR, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El personal Directivo, Docente, Administrativo y de Apoyo, de la Institución Educativa Privada “**COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO**”, pone a disposición de toda la comunidad educativa el REGLAMENTO INTERNO 2025. El presente Instrumento de Gestión, regulará la organización y el funcionamiento integral de nuestra Institución Educativa, buscando siempre promover una convivencia escolar democrática, con un clima favorable para el desarrollo de los aprendizajes de nuestros estudiantes en el marco de las normas vigentes dadas por el MINEDU. En ese sentido, nuestra comunidad educativa asume la responsabilidad de su elaboración, implementación y evaluación en el desarrollo del presente periodo lectivo. Dichas acciones estarán lideradas por el director de la Institución Educativa y por el Comité de Gestión Pedagógica.

Es evidente que la tarea de educar y aprender requiere de un esfuerzo mancomunado, el despliegue de compromisos de todos los agentes educativos y el pleno conocimiento de nuestros deberes y derechos como parte de una comunidad educativa.

Estamos seguros que la suma de esfuerzos para continuar con nuestra misión, dará buenos frutos. Para ello, es necesario democratizar las normas internas y externas de nuestra institución educativa, y que esto sea apoyado y aprovechado por la toda la Comunidad Educativa para mejorar el servicio de nuestra Institución, en aras de formar una nueva generación de personas que conduzcan a nuestra patria a un desarrollo permanente y sostenido basados en los valores morales, que pueden cambiar la vida de las personas de manera sustancial para alcanzar la calidad y la excelencia.

La Dirección

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica”

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.oficial@gmail.com

BASE LEGAL

El presente Reglamento Interno se sustenta en la siguiente normatividad vigente:

- Constitución Política del Perú
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27337: Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27665. Ley de Protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos privados.
- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor
- Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED
- Ley N° 29973 Ley General de las personas con discapacidad.
- Ley N° 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la Ley, DS N° 003-2018-MIMP.
- Decreto Supremo N° 004-2006-TR, Disposiciones sobre el Registro de Control de Asistencia y de Salida en el Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto supremo que N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes."
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 0201-2009-ED, que aprueba la Directiva N° 006-2009-ME/SG "Procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento sexual en el Sector educación".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU que dispone la implementación gradual y progresiva del Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU: Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de Instituciones Educativas de gestión privada de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 067-2011-ED, "Normas y orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafetería y comedores escolares saludables en la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básicas".

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

I. IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DRELM	LIMA METROPOLITANA	UGEL	05
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO	DIRECCIÓN DE LA I.E	Av. GRAN CHIMÚ 1857
CODIGO MODULAR INICIAL	1065689	CÓDIGO DEL LOCAL	326145
CODIGO MODULAR PRIMARIA	1066083	AÑO	2025
CODIGO MODULAR SECUNDARIA	1610435		
PROMOTORA	EDA YSABEL GOYCOCHEA CORNEJO		
DIRECTOR	JORGE LUIS MAVILA JAVIER		

1.1. VISIÓN Y MISIÓN:



A. MISIÓN COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Una Institución Educativa Particular que pertenece al sistema educativo privado, creada para ofrecer una educación de calidad forjadora de hombres eficientes con valores morales y espirituales basados en la Palabra de Dios dentro de la fe católica, que contribuyan a la construcción y desarrollo de la región y del país. Para ello plantea un modelo pedagógico y organizacional que incide en el respeto a los valores morales y espirituales y prioriza el servicio a los estudiantes y a toda la comunidad que se relaciona con ellos respondiendo de manera oportuna y eficiente a sus necesidades de aprendizaje; con profesionales competentes de formación cristiana, capacitados con estrategias didácticas e innovación tecnológica.

Como intencionalidad axiológica, nuestra Institución Educativa imparte un servicio educativo que:

- Desarrolla un currículo que atienda los intereses y demandas de nuestros estudiantes de acuerdo a las necesidades de la formación ciudadana, acorde con el avance científico y tecnológico.
- Profundiza aún más, en la comunidad, el liderazgo de su prestigio institucional sustentados en la excelencia académica, calidad de aprendizajes, formación integral de valores espiritual y morales.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica”

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- Contribuye al afianzamiento de la formación integral de los estudiantes, con sólidos valores cristiano católicos de modo que:
 - Los preparen para la vida, en respuesta a las exigencias y requerimientos del siglo XXI.
 - Los comprometa a un permanente servicio con testimonios de vida orientados a la construcción de una sociedad más justa, fraterna y cristiana.
- Forma y capacita a los docentes para que desarrollen nuevos y adecuados enfoques educativos.



B. VISIÓN

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

Ser reconocidos como una Institución Educativa líder en la formación de un hombre que ama a Dios sobre todas las cosas y a su prójimo como a sí mismo. Es una persona que desarrolla calidad humana, interés por el bien de los demás y el deseo por trabajar en la edificación de un mundo mejor, donde reine el amor, la verdad y la justicia, afianzándose de esta forma en su corazón, los altos ideales que Jesucristo dejó en la humanidad.

Buscamos formar en el estudiante valores morales, como el respeto de la opinión de los demás, la aceptación de las decisiones de la mayoría y las actitudes humanas, valora la familia, cultiva el amor a la patria, el sentido de la peruanidad y de identidad nacional. Valora y aprecia las diferentes culturas y grupos étnicos de nuestro país.

Ser una persona que aprende a amar y cuidar a la naturaleza y a las personas; reconociendo en ellas el amor de Dios por el hombre.

Buscamos que el estudiante sea una persona preparada para las exigencias académicas con una instrucción seria y actualizada, que cultive: la memoria, la inteligencia, la capacidad de síntesis y de análisis, los hábitos para el trabajo intelectual y la investigación.

Así mismo que el estudiante aprenda a valorar su salud física concediendo importancia las a diversas actividades deportivas. Además, desarrolla habilidades artísticas como artes plásticas, danza y música.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
 Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
 colegibiblicocatolico.official@gmail.com

Finalmente, nuestro propósito como familia educativa es incluir a los padres en el proceso formativo de sus hijos de manera participativa demostrando una activa y fraterna relación entre el hogar y la institución educativa brindando su tiempo con agrado y generosidad.

A. IMPORTANCIA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Instrumento de gestión que regula la organización y el funcionamiento integral de la institución educativa y sus integrantes. Promueve una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes en el marco de las normas sectoriales vigentes. Debe estar elaborado con toda la comunidad educativa, liderada por el directivo de la institución y el Comité de Gestión de Condiciones Operativas. Para su elaboración, es necesario conocer las características, los recursos y el entorno en general de la IE y, al mismo tiempo, seguir el marco normativo vigente. Esto se debe a que el Reglamento Interno debe ser constantemente adaptado a los retos propios de cada contexto escolar y a los objetivos institucionales. Documento que nos permite delimitar claramente las responsabilidades, promover la autonomía de la I.E, proteger a los integrantes de la comunidad educativa, contribuir a crear clima escolar positivo que promueve la convivencia y fortalecer la identidad institucional.

1.2 ÓRGANOS QUE COMPRENEN LA I.E Y ORGANIGRAMA:

ÓRGANOS QUE COMPRENDE LA I.E :

A. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:

DESCRIPCIÓN DE SUS FUNCIONES	ACTORES
El equipo directivo representa legalmente a la IE y su rol es liderar a la comunidad educativa, así como gestionar y organizar el área pedagógica y administrativa de la IE. Asimismo, son los encargados de promover el clima escolar positivo y la convivencia armoniosa entre los integrantes de la comunidad educativa.	Dirección Promotoría

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

B. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE SUS FUNCIONES	ACTORES
Sus funciones están dirigidas al apoyo de la gestión escolar. Asimismo, el personal administrativo cumple un papel importante en la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es importante que todos los actores estén comprometidos en fomentar relaciones positivas y saludables dentro de la comunidad educativa.	Personal administrativo

C. ÓRGANOS PEDAGÓGICOS:

DESCRIPCIÓN DE SUS FUNCIONES	ACTORES
Su rol es el de acompañar a los estudiantes en su proceso formativo, buscando el desarrollo integral del ser humano. Además, ejercen una enseñanza de calidad, equidad y pertenencia no solo para los estudiantes, sino también para el resto de la comunidad educativa.	Docentes

D. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN, CONCENTRACIÓN Y VIGILANCIA:

DESCRIPCIÓN DE SUS FUNCIONES	ACTORES
Dentro de sus principales funciones se encuentra participar en la elaboración y evaluación del PEI; vigilar el acceso a la matrícula, inclusión y calidad del servicio educativo de la IE; entre otras. En el RI se debe establecer la cantidad de representantes, así como especificar los roles que estos cumplen. El órgano es liderado por el director o directora y conformado por diferentes representantes de la comunidad educativa.	Director Docentes Coordinadores Promotoría

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegibiblicocatolico.official@gmail.com

1.3. ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

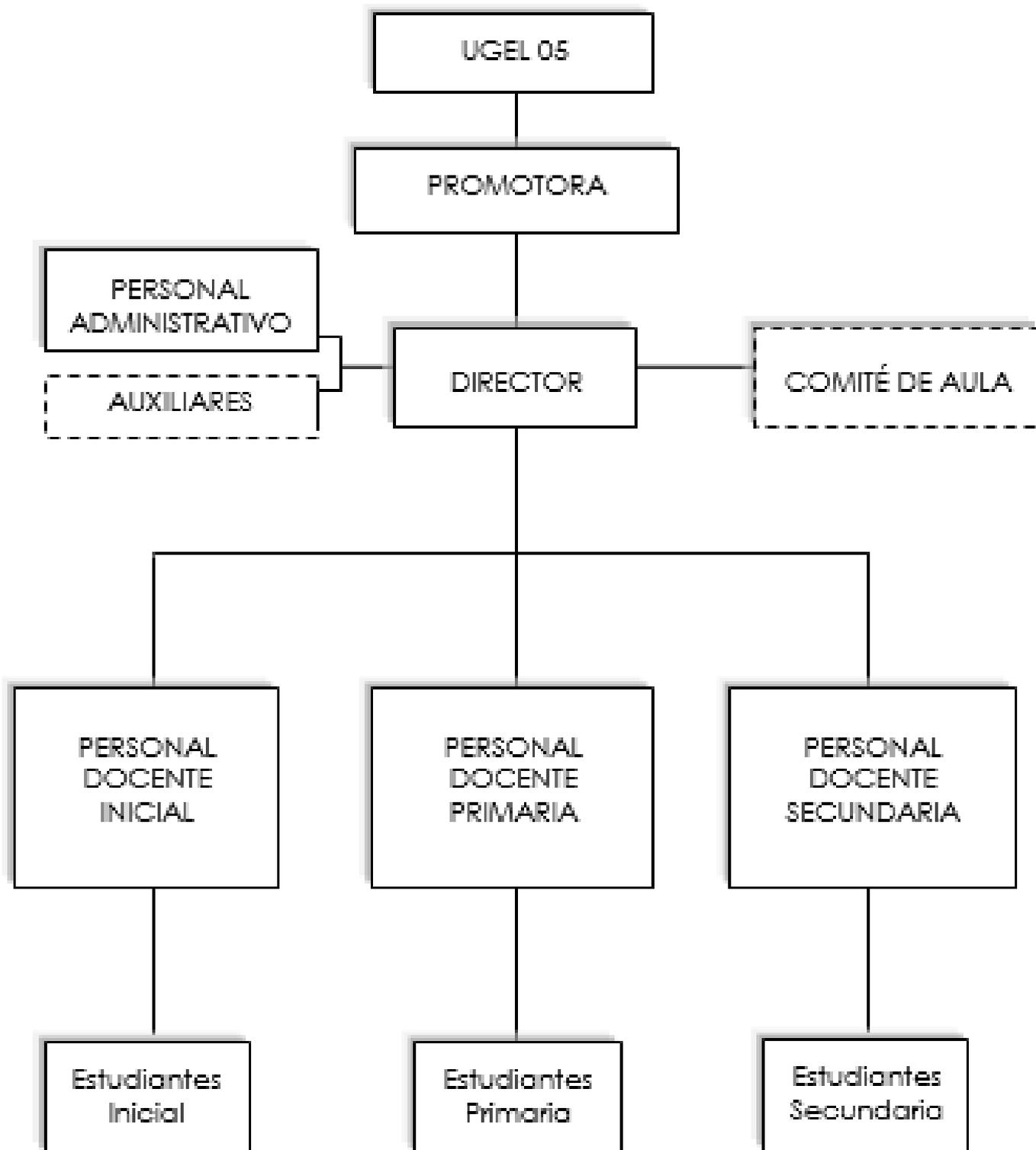


COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO



COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

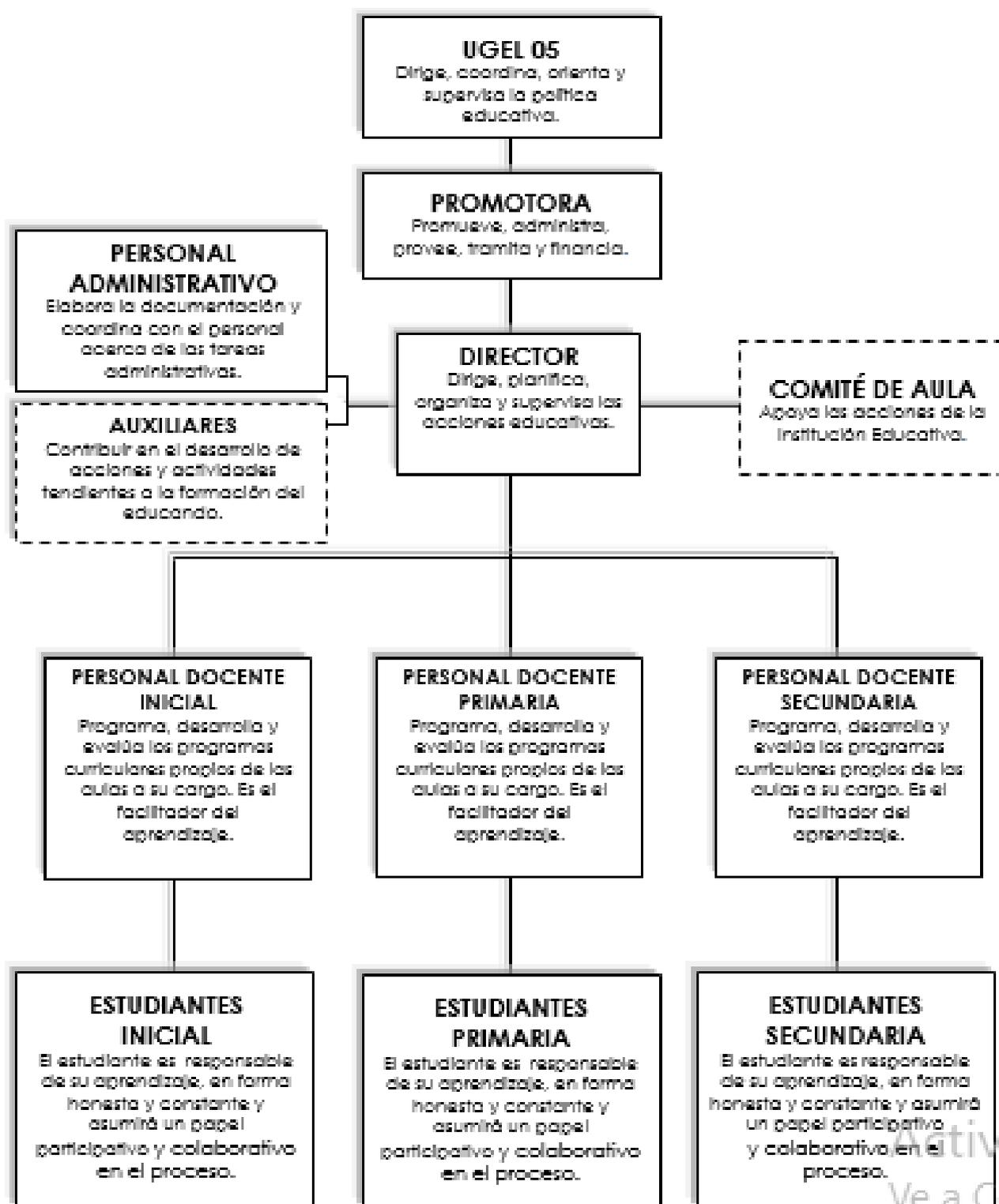
"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate - SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com



ORGANIGRAMA FUNCIONAL COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO



COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

II. **NORMAS DE CONVIVENCIA:**

Para la generación de un clima de convivencia escolar adecuado para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, y conforme a las necesidades y características de la institución educativa, las normas de convivencia escolar se definen como:

Componente esencial del Reglamento Interno, pues expresan los acuerdos de la IE para lograr relaciones armoniosas que conduzcan a lograr los objetivos institucionales. Asimismo, se deben entender como una herramienta práctica para la construcción de un clima positivo para los aprendizajes. En otras palabras, las NCIE representan ideales y, al mismo tiempo, son una herramienta concreta para la resolución de conflictos. Al respecto, es esencial recordar que las NC-IE se aplican a todos los integrantes de la comunidad educativa, desde los estudiantes y personal de la IE, hasta las familias y demás actores del ámbito local que visitan nuestra institución. Si todos conocen las expectativas de nuestras normas de convivencia, será más fácil construir un clima escolar positivo. En algunas II.EE. será posible convocar a todos los integrantes de la comunidad educativa y discutir estas normas; sin embargo, en otras será necesario recurrir al órgano de representación como el CONEI o sus instancias de representación como la APAFA, el Municipio Escolar, entre otras formas de organización. Así lograremos que la voz de toda la comunidad educativa esté presente.

2.1.- **NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA I.E:**

En ese sentido, con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, se han definido las siguientes normas de convivencia:

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA UNA EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Durante las clases virtuales, respetamos los turnos de participación y escuchamos con atención a nuestros compañeros y compañeras.
- Participamos con respeto en las clases virtuales.
- Establecemos un tiempo definido de participación y tratamos de respetarlo, para que todas y todos tengamos la oportunidad de expresarnos.
- Respetamos los tiempos de los docentes y estudiantes: hora de almuerzo, refrigerio, jornada laboral, etc.
- Respetamos los horarios de comunicación con los compañeros y los docentes, cuidando los tiempos de descanso y recreación.
- Participamos opinando respetuosamente en la clase.
- Escuchamos las opiniones diferentes a las propias, mostrando respeto.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- Somos responsables en optimizar el tiempo de las clases virtuales.
- Nos conectamos con puntualidad a nuestras clases virtuales.
- Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para nuestras clases virtuales.
- Respetamos los plazos establecidos para el envío de las actividades asignadas.
- Estudiamos con compromiso, responsabilidad, dedicación y autonomía para conseguir resultados satisfactorios.
- Respetamos a todos los miembros de la comunidad educativa, demostrando actitudes positivas y empleando un lenguaje adecuado.
- Practicamos hábitos saludables de higiene y cuidado personal
- Presentamos nuestros trabajos con responsabilidad.
- Hacemos uso de los micrófonos de manera oportuna.
- Somos responsables al utilizar las herramientas virtuales (cámara, micrófono, etc.).
- Somos puntuales y preparamos nuestro dispositivo con anticipación.
- Nuestra presentación es importante, por ello usamos prendas cómodas, pero adecuadas.
- Nuestro trato es siempre respetuoso y amable con los profesores y compañeros, mostrando empatía y solidaridad.
- Nos identificamos al ingresar al aula virtual con nuestros apellidos y nombres.
- Establecemos un tiempo inicial para preguntarnos cómo llegamos, cómo estamos o qué emociones estamos sintiendo, con la finalidad de brindarnos apoyo entre todas y todos.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA UNA EDUCACIÓN PRESENCIAL

- Conocemos nuestros deberes para la búsqueda enseñanza - aprendizaje en la educación presencial defendemos los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Nos dirigimos y tratamos con respeto, empatía e igualdad a todos los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a sus posibilidades en su comunicación y avance del estudiante.
- A través de la comunicación promovemos el reporte de toda forma de violencia en el hogar para tomar las medidas del caso.
- Comunicación permanente manteniendo el respeto mutuo estudiante – docente y padres – docentes.
- Reconocemos y respetamos la dignidad de todos los integrantes de la comunidad fomentando la práctica del buen trato en la institución educativa.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.official@gmail.com

- Practicamos actividades para la práctica de hábitos saludables nutrición, cuidado personal y cuidado ante las condiciones climatológicas.
- Entregamos las actividades asignadas, respetando plazos establecidos para la entrega, esmerándonos cada día en ser más eficientes en nuestras labores académicas.
- Generamos estrategias y rutinas de trabajo en la institución educativa encaminadas al cuidado y autocuidado haciendo uso de las redes sociales y otros medios digitales.
- Nos mantenemos comunicados entre todos los actores de la comunidad educativa y participamos en la reunión de trabajo colegiado para mejorar el rendimiento académico.

2.2.- MEDIDAS CORRECTIVAS:

Asimismo, teniendo en cuenta los protocolos para la prevención y atención de la violencia, así como la disciplina con enfoque de derecho, se detallan las medidas correctivas ante el incumplimiento de las normas de convivencia de la I.E. se establecen las siguientes medidas correctivas:

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS: El docente tutor establece comunicación con la familia del estudiante para recoger Información sobre su situación actual y para comprender las causas del comportamiento disruptivo presentado.

ESPACIO DE REFLEXIÓN CON EL ESTUDIANTE: El docente tutor conversa con el estudiante y lo invita a reflexionar sobre las motivaciones de su actuar y las consecuencias de su comportamiento. Asimismo, le presenta al estudiante formas respetuosas a tener en cuenta al dirigirse a los demás.

ACCIÓN REPARADORA: El docente tutor guía al estudiante a asumir una acción reparadora que permita revertir la ofensa a su compañera(a). Además, se compromete a realizar un recurso creativo que tenga como objetivo promover la comunicación respetuosa con los demás.

ORIENTACIÓN A LA FAMILIA EN SU ROL DE ACOMPAÑAMIENTO: El docente tutor se comunica con la familia para brindarle pautas para permitan construir nuevas formas de comunicación positiva con su hijo. Así mismo, le orienta a la familia para que asuma un rol participativo en el acompañamiento de su hijo para regular su comportamiento disruptivo y en la medida del caso sea apoyado por un profesional de la salud (psicólogo) en dicho proceso con participación activa de la familia.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
 Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
 colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

III. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

A. ESTUDIANTES:

DERECHOS	RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES	
<p>No discriminación: Los derechos de los NNA deben ser cumplidos independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, ético o social, posición económica, impedimento físico, nacimiento o de cualquier otra condición suya o de sus familias.</p> <p>Opinión: Los NNA tienen derecho a opinar, a ser escuchados y que sus ideas se tomen en cuenta.</p> <p>Responsabilidades de las familias: Las familias tienen que velar por el bienestar de sus hijos e hijas y son responsables de su educación. Las autoridades apoyarán esta tarea.</p>	Académicas	<ul style="list-style-type: none"> ☺ Realizar las tareas propuestas para la clase. ☺ Participar en actividades que promuevan su aprendizaje. ☺ Asistir a clases con puntualidad.
	Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ☺ Respetar los derechos de los demás. ☺ Respetar las ideas y opiniones de los demás. ☺ Evitar prácticas de discriminación.
	Sobre los bienes de la IE	<ul style="list-style-type: none"> ☺ Mantener limpia la IE. ☺ Mantener la limpieza del aula. ☺ Cuidar los juegos de la IE.
	Sobre su salud personal	<ul style="list-style-type: none"> ☺ Lavarse las manos al ingreso de la I.E ☺ Usar la mascarilla en todo momento. ☺ Evitar consumir drogas ni alcohol. ☺ Cuidar su higiene personal. ☺ Lavarse las manos adecuadamente tras usar los servicios higiénicos.

B. DOCENTES:

DERECHOS	RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES	
<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo profesional.- Remuneración, incentivos y asignaciones.- Evaluación transparente.- Reconocimientos y beneficios.- Línea de carrera.	Académicas	<ul style="list-style-type: none">- Acompañar al estudiante en su proceso de formación, haciendo efectivos los procesos de su ejercicio pedagógico y respetando las etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación.- Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de formación de sus hijas e hijos, fomentando su compromiso.
	Sociales	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar que las actividades planeadas se rijan por el respeto, derechos y desarrollo de una convivencia democrática y clima escolar positivo.- Ejercer una práctica pedagógica libre de discriminación por motivos de religión, raza, identidad, condición económica o de cualquier otra característica.- Tratar con respeto a los estudiantes, primando los derechos de las NNA y promoviendo un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico.
	Institucionales	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con las exigencias del calendario escolar, como la puntualidad y asistencia, así como el involucramiento en actividades que realice la IE.- Participar e involucrarse (de ser requerido) en las actividades de capacitación o formación que se lleven a cabo en la IE, UGEL o DRE.
	Sobre los bienes de la IE	<ul style="list-style-type: none">- Hacer buen uso de las instalaciones y bienes a su cargo.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

C. PERSONAL ADMINISTRATIVO:

DERECHOS	RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	
<ul style="list-style-type: none"> - Participación en equipos de trabajo, así como en otras instancias de toma de decisión de la IE. - Funciones y objetivos claramente delimitados para la exitosa concreción de sus labores. - Ser contemplados en las Normas de Convivencia de la IE a fin de garantizar el respeto y trato justo por parte de otros integrantes de la comunidad educativa. - Participación en estrategias de fortalecimiento de las competencias requeridas para el ejercicio de sus responsabilidades. 	Académicas	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los roles y funciones asignados que buscan el mantenimiento de las condiciones básicas para ofrecer el servicio educativo en la IE.
	Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Tratar con respeto a los estudiantes, primando los derechos de las NNA y promoviendo un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico. - Ofrecer un ejemplo de conducta que refuerce los valores que representa la IE mediante sus normas de convivencia.
	Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el cumplimiento de sus funciones en tanto estas ayudan a la IE a proveer el servicio educativo. - Participar de los equipos de trabajo en la IE para colaborar en el cumplimiento de las condiciones básicas de la IE.
	Sobre los bienes de la IE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los acuerdos para el uso de espacios y materiales de la IE de tal forma que colaboren con su buen uso. - Orientar a los estudiantes, siguiendo la disciplina con enfoque de derechos promovida por la IE, para el buen uso de los espacios, bienes y materiales de la IE.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

D. DIRECTIVOS:

DERECHOS	RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTIVOS	
<ul style="list-style-type: none">- Tiempo de trabajo: todo aquello que garantice su tiempo en la IE.- Provisión de condiciones básicas: todo lo relacionado con la provisión de las condiciones básicas por parte del sistema educativo	Académicas	<ul style="list-style-type: none">✚ Acompañar a los docentes en su práctica pedagógica, enriqueciendo su desarrollo profesional y proveyendo retroalimentación constructiva alineada a la identidad pedagógica de la IE.✚ Resolver conflictos y problemas que atenten contra la provisión de las horas académicas programadas.
	Sociales	<ul style="list-style-type: none">✚ Ofrecer espacios libres de discriminación para todos los integrantes de la comunidad educativa.✚ Ser un modelo de la práctica ética y profesional para el resto del personal de la IE, así como para los estudiantes y familias que componen el resto de la comunidad educativa.
	Institucionales	<ul style="list-style-type: none">✚ Garantizar las condiciones para la construcción de un clima escolar positivo para todos los integrantes de la comunidad educativa.✚ Proveer las condiciones institucionales básicas para ofrecer un servicio educativo de calidad.
	Sobre los bienes de la IE	<ul style="list-style-type: none">✚ Ofrecer condiciones justas y libres de discriminación para el uso de los bienes y materiales de la IE.✚ Renovar y mantener en condiciones óptimas todos los bienes y materiales de la IE para su aprovechamiento pedagógico.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

E. PADRES DE FAMILIA:

DERECHOS	RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA	
Participación en el proceso formativo de los estudiantes. Atención por parte de la IE. Participación en procesos de la IE (órganos equivalentes para el caso de las II.EE. privadas)	Sociales	<ul style="list-style-type: none">- Promover un trato igualitario hacia los estudiantes, eliminando toda práctica discriminatoria.- Mantener relaciones positivas con los demás integrantes de la comunidad educativa a partir del diálogo y prácticas de buen trato.- Colaborar con las actividades que planteen el directivo y los docentes de la IE.
Denuncias ante conductas irregulares en la IE que afecten directamente a los estudiantes (maltrato, abuso, discriminación, negligencia, Violencia, etc.)	De cuidado y bienestar	<ul style="list-style-type: none">- Velar porque la IE acondicione sus espacios para la atención de todos los estudiantes con discapacidad.- Denunciar hechos o situaciones de violencia y otros malos manejos que puedan estar afectando a cualquier integrante de la comunidad educativa.
	Sobre los bienes de la IE	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir con el correcto uso de las instalaciones, espacios o áreas comunes de la IE.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA I.E. A NIVEL INSTITUCIONAL:

4.1.- MATRÍCULA:

La matrícula escolar es único acto en el cual se formaliza el ingreso al sistema educativo peruano de todo NNA, joven o adulto, en una I.E., efectuada la matrícula, la continuidad de la trayectoria en el sistema educativo del estudiante, es automática en una misma o en otra I.E.

Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárata – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- El proceso de matrícula regular para el periodo lectivo 2025 iniciará el 3 de enero de 2025 y culminará el 28 de febrero de 2025.
- El proceso de matrícula excepcional se puede presentar durante todo el año escolar 2025. no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula en el 2025 en otra institución educativa.

La matrícula se registra en la FUM, la cual acompaña al estudiante a lo largo de su trayectoria educativa de todos los niveles, ciclos y/o modalidades; y se formaliza con la emisión de la nómina de matrícula respectiva. Tanto el registro en la FUM como la emisión de la nómina de matrícula se realizan en el SIAGIE.

A. CONDICIONES PARA LA MATRÍCULA:

La matrícula se realiza teniendo en cuenta la edad cronológica del NNA, al 31 de marzo del año correspondiente, con la presencia del padre, madre, tutor, apoderado o su representante acreditado, quienes deben presentar declaración jurada para realizar la matrícula.

La matrícula también puede realizarse luego de los procesos de evaluación de ubicación, convalidación de estudios independientes, revalidación y convalidación de estudios. En estos casos es necesario consignar en la nómina de matrícula el proceso correspondiente, así mismo como el número de la resolución que lo aprobó. La matrícula luego de estos procesos, se realiza considerando los plazos establecidos, en la norma específica correspondiente.

Para la matrícula, los datos personales del NNA, se acreditan con la copia simple del DNI o partida de nacimiento o pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes, según corresponda. La falta de dichos documentos no es impedimento para la matrícula, previa presentación de una declaración jurada de padre, madre, tutor, apoderado o su representante acreditado, y el compromiso de regularizar los documentos de identificación antes de culminar el mes de agosto del presente año escolar, a fin de que los estudiantes estén debidamente registrado.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

En el caso de la matrícula de NNA, con NEE asociadas a discapacidad; el director de la I.E, el responsable del programa o quien haga sus veces debe solicitar al padre, madre, tutor, apoderado o su representante acreditado, el certificado de discapacidad que otorgan los médicos certificadores registrado de las IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional. Estas instituciones emiten el certificado de discapacidad de forma inmediata en los casos de deficiencia evidente o congénita una vez constatada la discapacidad. Así mismo, este certificado debe señalar la limitación en la actividad así como la restricción en la participación de las personas NNE, asociadas a discapacidad. Si no se cuenta con este certificado, puede presentar un certificado médico emitido por otro establecimiento de salud autorizado, que acredite una discapacidad déficit o un retraso significativo en el desarrollo del NNA; o puede presentar una declaración jurada del padre, madre, tutor, apoderado o su representante acreditado, que manifiesta la condición de discapacidad. Este último certificado con cargo de regularse en un plazo máximo de 06 meses, desde el inicio del periodo lectivo. Todo ello, con la finalidad de asegurar oportuna y pertinentemente el apoyo necesario para el estudiante.

Durante el proceso regular y excepcional de matrícula el padre o apoderado puede solicitar la exoneración de las competencias de las áreas de Educación Religiosa y/o Educación Física, y quien lo autoriza será el director. En el caso de Educación Física el padre o apoderado presentará documentos que acrediten el impedimento físico del estudiante pero realizará actividades que no sea motriz para su avance respectivo del proceso pedagógico.

Durante la matrícula en la I.E, está prohibida cualquier práctica discriminatoria. La matrícula no está condicionada a examen de ingreso, admisión u otro tipo de evaluación directa al NNA. Culmina el proceso de matrícula al copar las vacantes propuestas el presente año.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2025 SI:

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2024 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las llamadas programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, accede y asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en las reuniones.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate - SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

Requisito del estudiante para la matrícula por permanencia para el año escolar son:

- Compromiso de honor- normas de convivencia del padre de familia y estudiante en la IE.
- Constancia de no adeudo de la IEP. "Colegio Bíblico Católico"
- Pago por derecho de matrícula
- Documento de ratificación de matrícula del estudiante

Los requisitos para matrícula de estudiante ingresante son:

- Solicitud de vacante
- Pago por derecho de matrícula
- Compromiso de honor- normas de convivencia del padre de familia y estudiante en la IE
- Certificado de estudios del sistema SIAGIE
- Ficha única de matrícula del sistema SIAGIE
- Copia del DNI de los padres y del estudiante.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- En caso de no contar con el DNI y ser extranjero puede presentar su pasaporte
- Fotocopia de la libreta de vacunas (nivel inicial)
- La presencia del representante legal del estudiante para la matrícula
- Constancia de no adeudo de la Institución Educativa de procedencia.

Ningún NNA, puede recibir el servicio educativo sin estar matriculado.

El director de la I.E, es el único responsable de la matrícula y del registro de la información en el SIAGIE. Ningún otro órgano y/o unidad orgánica del sector educación se encuentra facultado para modificar dicha información una vez registrada en el SIAGIE.

B. PRIORIDADES DE INGRESO:

Si la cantidad de postulantes es mayor a la de vacantes de la I.E, se puede establecer prioridad de ingreso que no implique un examen de admisión, de ingreso o de otro tipo de evaluación directa a los NNA. Entre las prioridades se considerará los siguientes criterios.

- ☞ Contar con hermanos matriculados en la I.E.
- ☞ Demostrar domicilio cercana a la I.E

C. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS:

La continuidad de estudios del estudiante en la I.E se confirma con la ratificación de tal por su padre, apoderado, tutor o su representante acreditado, comunica por cualquier medio la continuidad del estudiante en la I.E dentro del plazo señalado por la norma que rige el periodo escolar 2025. Iniciado las clases, la I.E puede disponer de la vacante, a quienes soliciten la matrícula o traslado.

Al término del periodo lectivo, teniendo en cuenta la situación final de aprobado o desaprobado, el estudiantes será PROMOVIDO, RECUPERACIÓN O DESAPROBADO. Esta información se actualiza automáticamente en el SIAGIE.

D. REQUISITOS ESPECÍFICOS EN LA EBR:

La matrícula se inicia en un plazo no menor de 60 días calendario anterior al inicio del periodo lectivo y finaliza según lo regulado, para cada nivel de la EBR.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica”

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

La difusión de la matrícula debe iniciar en un plazo no menor de 30 días calendario al inicio de la matrícula. Para ello la I.E. publicará en la plataforma institucional

Se reservarán dos vacantes por aula para los estudiantes con NEE asociados a discapacidad leve o moderado hasta por 15 días calendarios, a partir del inicio de la matrícula, cumplido este plazo, la I.E. podrá disponer estas dos vacantes de todos los estudiantes que se encuentren con NEE asociados a discapacidad.

Las vacantes totales disponibles por aula, se calculan según las normas específicas correspondientes y características de la I.E.

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, el COLEGIO cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	19	1° grado - A 1° grado - B	19 19	1° grado - A 1° grado - B	20 20
4 años - A	18	2° grado - A	17	2° grado - A	20
4 años - B	19	2° grado - B	17	2° grado - B	16
5 años	18	3° grado - A 3° grado - B	20 20	3° grado - A 3° grado - B	21 16
		4° grado - A 4° grado - B	18 18	4° grado - A	20
		5° grado - A 5° grado - B	20 20	5° grado - A	21
		6° grado - A 6° grado - B	21 21		

Los periodos establecidos previamente aplican también para los traslados que ocurran:

- ☺ Cuando un estudiantes matriculado en la I.E al culminar el periodo lectivo, va continuar sus estudios en otra I.E. del mismo nivel o ciclo.
- ☺ Cuando un estudiante matriculado en una I.E culmina el periodo lectivo y la I.E no cuenta con el siguiente nivel o ciclo.

Como único acto con el cual se formaliza el ingreso al sistema educativo, la matrícula en el nivel inicial, puede continuar durante todo el periodo lectivo.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

En los niveles de Inicial, primaria y secundaria la continuidad de los estudiantes en la IE. se debe de realizar durante el mes de diciembre 2024 para ser matriculados en el sistema SIAGIE.

E. Edades de ingreso y permanencia en EBR:

La matrícula para los NNA en inicial (ciclo II) , primaria y secundaria se realiza teniendo en cuenta la edad normativa para el ingreso a cada grado o edad, así como la edad máxima del NNA para el grado y la flexibilidad sugerida para el NNA, con NEE asociadas a discapacidad.

En todos los niveles se efectúa de acuerdo a la edad cronológica cumplida al 31 de marzo.

4.2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

- Se realizará una evaluación diagnóstica a inicio del periodo lectivo, para determinar el grado de desarrollo de la competencia y así se pueda tomar decisiones respecto a las acciones que implementará para la consolidación de los aprendizajes.
- Al finalizar cada periodo se informará al padre de familia o apoderado por escrito y en una reunión los avances, dificultades y recomendaciones para que el estudiante continúe con el desarrollo de sus competencias.
- El COLEGIO registra en el SIAGIE el último nivel de logro y conclusiones descriptivas de cada competencia.
- El director y/o docente será el responsable de completar el nivel de logro.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes responde al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y sus lineamientos, tomaremos en cuenta lo siguiente:

A. Responsables de la evaluación de los aprendizajes:

-  **Estudiantes:** pueden solicitar información cuando lo consideren necesario.
-  **Docentes:** deben comunicar a las familias, apoderados y estudiantes sobre los avances y resultados de las evaluaciones de manera constante. Además, registran las calificaciones en los instrumentos o plataformas correspondientes.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- ✚ **Familias:** deben solicitar información sobre el avance de sus hijos e hijas, así como acompañarlos en el proceso de mejora.
- ✚ **Directivo:** dispone el uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) para el registro de las calificaciones de los estudiantes. También autoriza el adelanto o postergación de las evaluaciones. Además, emite el Acta de Consolidación de Evaluación.

En el Nivel de la Educación Inicial, primaria y secundaria es literal y descriptiva; de acuerdo con la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado
A	Logro Esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En Proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Desde el enfoque de evaluación formativa se considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias. Por ello, al término de cada periodo, se informará sobre cada estudiante y para cada competencia el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro C. En el caso de las competencias desarrolladas del periodo que hayan alcanzado otros niveles de logro como B, A o AD, el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica”
 Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
 colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

B. Generación de calificaciones:

- Se entregaran las boletas de información al padre de familia o al tutor del estudiante de manera trimestral, los cuales deben contener un análisis cualitativo de cada competencia que se tiene a cargo, también es importante mencionar las propuestas de mejora para cada dificultad o aspecto a mejora.
- Cada profesor y/o tutor de cada aula es responsable de emitir las boletas de información de los estudiantes para ser registrados en la plataforma del SIAGIE y ser informado a los padres de familia al culminar cada trimestre.

C. De la promoción, permanencia y recuperación:

Los procedimientos generales y específicos de evaluación se desarrollarán de acuerdo con el D.S. N° 011-2012-ED y la R.V.M. 094 -2020 MINEDU, Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.

NIVEL INICIAL

La promoción es automática por lo tanto no se aplica la condición de repitencia ni de recuperación.

NIVEL PRIMARIA

Primer grado de primaria:

La promoción es automática por lo tanto no se aplica la condición de repitencia ni de recuperación.

2°, 4° y 6° PRIMARIA		
PROMOCIÓN	PERMANENCIA	RECUPERACIÓN
El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

3° y 5° PRIMARIA		
PROMOCIÓN	PERMANENCIA	RECUPERACIÓN
El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

NIVEL SECUNDARIA

1°, 3° y 4° SECUNDARIA		
PROMOCIÓN	PERMANENCIA	RECUPERACIÓN
El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

2° y 5° SECUNDARIA		
PROMOCIÓN	PERMANENCIA	RECUPERACIÓN
El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

4.3 ASISTENCIA.-

A. Regulando la asistencia de los integrantes de la comunidad:

- Establecer el horario de entrada y salida de cada integrante de la IE (docentes, equipo administrativo y equipo directivo), teniendo en cuenta la norma vigente.
- Establecer el horario de entrada y salida de los estudiantes (de requerirlo, tomar en cuenta los niveles que ofrece la IE y su plan de estudios). También es importante tomar en cuenta la organización de los diversos turnos y forma de atención.
- Implementar mecanismos de registro y seguimiento de la asistencia de los estudiantes de manera física y virtual.

B. Responsables de la asistencia:

- **Directivo:** responsable de implementar un sistema de seguimiento de la asistencia de los integrantes de la IE. Además, es el único responsable de utilizar la plataforma SIAGIE.
- **Equipo administrativo:** encargado de disponer a un responsable (docente o auxiliar de educación) para el registro de asistencia de los estudiantes.

C. Del control de la asistencia:

- Al inicio del periodo lectivo 2025 se comunicará el horario para cada nivel del servicio educativo que brindamos.
- Los docentes tendrán un registro auxiliar de asistencia, donde se registrarán la puntualidad, tardanzas e inasistencias del estudiante. Si éstas no son debidamente justificadas, influenciará en la calificación de conducta.
- El COLEGIO garantiza la continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia del estudiante, nos comunicaremos con los padres de familia o apoderados inmediatamente a través de los datos de contacto, por lo que es obligación del padre de familia justificar mediante causas objetivas tal inasistencia, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

estudiante. En caso no se obtenga ninguna respuesta acerca de las causas de inasistencia del estudiante y llegue a acumular un total de quince (15) días calendario consecutivos de inasistencia, el COLEGIO comunicará a DEMUNA para que adopten las medidas pertinentes. Si luego de dicha comunicación, se continúa sin ninguna respuesta acerca de la situación del estudiante y acumulan un total de sesenta (60) días consecutivos, se procederá a consignar su retiro en el SIAGIE, poniendo su vacante a disposición.

-En los casos de inasistencias los estudiantes tendrán que ponerse al día con las lecciones y actividades de extensión dejadas en su ausencia.

-Una vez de haber ingresado al COLEGIO, el estudiante no podrá salir hasta que haya finalizado la jornada escolar. En caso de extrema necesidad el padre o apoderado deberá solicitarlo al director quien dejará registro en el cuaderno de incidencias y también se firmará en el cuaderno de control del estudiante con la hora del retiro de la I.E.

D. Establecimiento de la jornada de trabajo:

- Personal directivo

La jornada laboral del personal directivo se adecuará a las necesidades de la Institución Educativa con una jornada diaria no menor a 08 horas cronológicas

DIRECTIVO: TRABAJO PRESENCIAL		
HORA DE INGRESO	HORARIO REFRIGERIO	HORA DE SALIDA
7:30 am	2:00-3:00 pm.	6:30 pm

- Personal docente:

La jornada del personal docente garantizar cumpliendo su jornada la que establece su contrato de acuerdo a la normatividad vigente.

Los profesores de 30 horas ingresan a trabajar de 7:30 am. a 1:00 pm. y de 1:00 a 6:30 pm y los profesores por horas de acuerdo al horario establecido al inicio del año escolar 2025.

PERSONAL DOCENTE: TRABAJO PRESENCIAL		
HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	
	INICIAL	PRIMARIA SECUNDARIA
7:30 am.	1:00 pm.	1:00 pm
1:00 pm.	6:00 pm	6:30 pm

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- **Personal administrativo:**

La Dirección establecerá el horario del personal administrativo y de servicio de acuerdo a las necesidades de servicio de la Institución.

PERSONAL ADMINISTRATIVO: TRABAJO PRESENCIAL		
DIURNO		
HORA DE INGRESO	HORARIO REFRIGERIO	HORA DE SALIDA
7:30 am.	1:00-2:00 pm	6:30 pm

V. **DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

5.1 DE LAS FALTAS

En primera instancia, el COLEGIO promueve la comunicación permanente con los padres de familia o apoderados, orientadas a que los estudiantes desarrollen una adecuada convivencia escolar, donde prime el respeto por el otro. Pero a pesar de las acciones que se toman de manera institucional para la promoción de una sana convivencia escolar, se hace necesario tener normas que regulen las faltas con sus respectivas medidas correctivas.

EN EL NIVEL INICIAL

Actitudes Inadecuadas:

- a. Se resiste a realizar las actividades de la clase.
- b. Tira sus útiles cuando está molesto (a).
- c. Les grita a sus compañeros.
- d. Causa desorden durante la clase.
- e. Se pone a jugar con algún juguete en lugar de prestar atención.
- f. Ingiere alimentos durante la clase.
- g. Lloro constantemente si alguien le dice algo.
- h. La comisión de alguna otra actitud inadecuada que se suscite en el nivel inicial.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegibiblicocatolico.official@gmail.com

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (1° Y 2°)

Actitudes Inadecuadas:

- a. Miente en reiteradas veces.
- b. Se resiste a realizar las actividades de la clase.
- c. Insulta a sus compañeros.
- d. Causa desorden durante la clase.
- e. Ingiere alimentos durante la clase.
- f. Tiene su mesa en desorden.
- g. Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- h. Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido las indicaciones.
- i. Contesta de mala manera a la profesora.
- j. Les grita a sus compañeros.
- k. Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- l. Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.
- m. La comisión de alguna otra actitud inadecuada que se suscite en el nivel primaria (1° Y 2°).

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (3° AL 6°) Y DE SECUNDARIA (1° A 5°)

Las conductas de los estudiantes que son inadecuadas reguladas en el presente Reglamento pueden constituir faltas leves, graves o muy graves.

DE LAS FALTAS LEVES:

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes del COLEGIO o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegibiblicocatolico.official@gmail.com

- a. Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b. Llegar tarde a sus clases.
- c. No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d. No portar los materiales indicados en clase.
- e. Entregar las actividades de extensión a destiempo.
- f. Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g. No traer algún documento solicitado por el COLEGIO firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h. Copiar en una evaluación.
- i. Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por el COLEGIO.
- j. Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- k. Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la segunda tardanza amerita la aplicación de una amonestación escrita.
- l. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- m. Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- n. Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.
- o. La comisión de alguna otra falta leve que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º) y secundaria.

DE LAS FALTAS GRAVES:

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa al COLEGIO o a cualquier miembro de la comunidad educativa, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- a. Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- b. Apropiarse de objetos ajenos.
- c. Llevar y/o usar el celular, tablet, laptop y cualquier otro dispositivo electrónico dentro del COLEGIO.
- d. Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo del COLEGIO sin permiso o de una forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.
- e. Compartir enlaces de las clases virtuales (si las hubiera por necesidad) a personas no autorizadas.
- f. Dañar la imagen de algún miembro del COLEGIO.
- g. Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- h. Cinco tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- i. Salir del COLEGIO en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- j. Hostigar sexualmente de manera verbal o psicológica a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- k. Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del COLEGIO.
- l. Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.
- m. La comisión de alguna otra falta grave que se suscite en el nivel primaria (3° al 6°) y secundaria.

DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del COLEGIO y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o del COLEGIO.
- b. Pertenecer a un grupo delictivo.
- c. Traer al COLEGIO explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzo cortantes que puedan dañar a algún miembro del COLEGIO.
- d. Falsificar algún documento del COLEGIO.
- e. Traer al COLEGIO material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.
- f. Inducir a algún compañero a cometer alguna grave o muy grave.
- g. Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección al COLEGIO.
- h. Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa del COLEGIO.
- i. Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones
- j. Mantener relaciones sexuales o realizar alguna otra actividad sexual en las instalaciones del COLEGIO.
- k. Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones del COLEGIO, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar al COLEGIO bajo sus efectos.
- l. Incumplimiento a la matrícula condicional.
- m. Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días a la semana, por razones injustificadas.
- n. La comisión de alguna otra falta muy grave que se suscite en el nivel primaria (3° al 6°).

5.2 DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. En ese sentido, se priorizará el cuidado del estudiante y su bienestar integral, se implementarán estrategias eficientes de comunicación con las familias y se protegerá los derechos de todos los integrantes del COLEGIO.

Características de las medidas correctivas aplicables en el COLEGIO:

- a. El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Gestión del Bienestar.
- b. Las medidas correctivas se establecen de acuerdo con las faltas cometidas, las que pueden ser: leves, graves y muy graves.
- c. Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.
- d. Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- e. Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo con las edades de los estudiantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°)

Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a. En coordinación con el padre de familia o apoderado, se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b. Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c. Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.official@gmail.com

- d. Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e. Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f. Se realizarán actividades de autoconfianza.
- g. Se le enseñará, la cortesía, no violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás a través de teatro de títeres.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

PRIMARIA (DEL 3º AL 6º) Y DE SECUNDARIA (1º A 5º)

Clases de medidas correctivas

Las medidas correctivas aplicables a estudiantes son:

- a. Llamada de atención verbal y escrita, se realiza una llamada de atención al estudiante por la falta leve cometida, Estas medidas las aplican los profesores y autoridades del COLEGIO que presencian la falta o hayan recibido la denuncia respectiva.
- b. La Entrevista de Orientación, es gestionada por el tutor, Psicóloga, Directivos, Tutor, Docente; en el que se le cita al padre de familia o apoderado y al estudiante exhortando al estudiante que mejore su conducta, de tal manera que se elimine cualquier comportamiento inadecuado de riesgo. Es importante que identifique las consecuencias de sus acciones y asuma responsabilidad por sus actos. Este acto de reflexión debe corresponder y ser proporcional a la edad del estudiante y a su estadio madurativo.
- c. El Comunicado Preventivo, debe estar a cargo del tutor, se exhorta al Padre de Familia o apoderado a que realice su intervención oportuna para el cambio en la conducta del estudiante, que viene acumulando comportamientos que afectan la convivencia.
- d. El Comunicado de Deméritos, está a cargo del tutor. Se aplica cuando el estudiante está próximo a la desaprobación del criterio de conducta. Se comunica al padre de familia o apoderado la disminución en la

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.official@gmail.com

- e. valoración del comportamiento, y que su menor hijo necesita evidenciar un comportamiento adecuado y sostenido de acuerdo con el perfil del estudiante.
- f. La Carta de Compromiso, es una medida correctiva y orientadora emitida por el director, en la que se especifica la desaprobación en la valoración del comportamiento, con conocimiento del padre de familia o apoderado, por conductas inadecuadas del estudiante. Se llegan a acuerdos de ambas partes. Se aplica para comportamientos que vulneren las normas de convivencia y sean tipificados como graves reiterativos
- g. Carta de Amonestación por Conducta y Plan de Mejora Personal, se emitirá cuando el estudiante no evidencia mejoría y persiste en las conductas inadecuadas, y además se observa una evidente inacción de los Padres de Familia o apoderado en el cumplimiento de los puntos descritos en la Carta de Compromiso que han firmado previamente y que han sido solicitadas por el área Psicopedagógica y Dirección del COLEGIO. Se aplica de manera excepcional para aquellos estudiantes que presenten comportamientos que vulneran las normas de convivencia escolar, tipificados como graves. Incluye un seguimiento muy cercano, a través de un Plan de Mejora Personal monitoreado por el Área de psicopedagogía, para la recuperación de su conducta y la colaboración con su familia. Asimismo, la Carta de Amonestación por Conducta, es emitida por el tutor y firmada por la Dirección del COLEGIO.
- h. La matrícula condicional, El estudiante y el padre o apoderado, realizan un acuerdo de compromiso, cuyo cumplimiento es requisito exigible para poder ser matriculado en el COLEGIO el año siguiente. Esta medida es aplicable ante las faltas graves y muy graves.
- i. El padre de familia o apoderado firmará un segundo documento de compromiso, que, si se incumple, se negará la ratificación de la matrícula para el periodo lectivo 2025.

Los estudiantes que presenten dificultades conductuales, que vulneran las normas de convivencia, tipificados como leves reiterativas, graves o muy graves, deben ser derivados al Área de Psicología del COLEGIO, para la orientación correspondiente, sin perjuicio del informe psicológico externo emitido por una institución especializada.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

Los expedientes de los estudiantes que presenten dificultades conductuales y que tengan récord de comportamientos que vulneran las normas de convivencia, tipificados como leves, graves y muy graves serán vistos por el Comité de Gestión del Bienestar, para analizar su situación y abordar estrategias de diversa índole para la recuperación del caso.

En caso de que los estudiantes no muestren cambios de actitud y persistan en realizar conductas inadecuadas que afecten la convivencia, la seguridad e integridad psicológica y física de los demás estudiantes, y habiendo agotado todas las medidas socio-educativas, dentro del Plan de Mejora Personal, y se evidencie falta de cumplimiento del compromiso asumido

por los Padres de Familia para la mejora del comportamiento de su menor hijo, se procederá a derivar el caso al Comité de Gestión del Bienestar, para determinar su situación de acuerdo a la normativa vigente, teniendo la potestad la Dirección del COLEGIO por la facultad del Código del Niño y Adolescente, de derivar el caso a instancias superiores como UGEL, DEMUNA y/o Fiscalía.

Asimismo, en caso de que el psicólogo y docentes observen situaciones que presuman la existencia de desamparo o abandono por parte del Padre y/o Madre o apoderado de los estudiantes, tales como inasistencia reiterada a reuniones, escuela de padres y/o charlas de formación para ambos padres de familia, aparente abandono material o moral del menor, entre otros, o se tome conocimiento de situaciones de riesgo o desprotección familiar, se realizará la denuncia y/o comunicación a la Unidad de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA).

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.official@gmail.com

VI. DE LOS MERITOS Y ESTIMULOS

DE LOS MÉRITOS

Son méritos del estudiante:

- a. Sobresaliente desempeño académico y/o conductual.
- b. Destacada participación en las actividades deportivas, artísticas, científicas, cívicas, etc.
- c. Notorio espíritu altruista y de proyección en bien de la Comunidad.

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgará estímulos a los estudiantes que realicen acciones resaltantes y/o extraordinarias dentro o fuera del COLEGIO. Estos estímulos podrían ser:

- n. Felicitación verbal y/o escrita en forma personal o pública.
- o. Diploma al Mérito.
- p. Medalla de Honor.
- q. Medalla y Diploma a la Excelencia.

VII. DE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DEL COLEGIO

Los estudiantes tendrán a su o sus representantes, que serán parte de los 3 comités del COLEGIO (Comité de Gestión del Bienestar, Comité de Gestión Pedagógica, Comité de Gestión de Condiciones Operativas).

BRIGADISTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los brigadistas escolares tendrán roles diferenciados en acciones para evitar la generación de riesgos, y para, la reparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia y desastres; así como las acciones de educación ambiental y sus componentes.

Los estudiantes tendrán sus representantes que serán parte de la brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

Estos representantes serán:

- a) Brigadista escolar de cambio climático.
- b) Brigadista escolar de salud y primeros auxilios.
- c) Brigadista escolar de soporte socio emocional y actividades lúdicas. (opcional)
- d) Brigadista escolar de ecoeficiencia.
- e) Brigadista escolar de protección de la biodiversidad.
- f) Brigadista escolar de seguridad y protección.
- g) Brigadista escolar de señalización y evacuación.
- h) Brigadista escolar contra incendios. (opcional)
- i) Brigadista escolar de cambio climático.

DEL MUNICIPIO ESCOLAR

Estará representado por el alcalde del COLEGIO con sus respectivos regidores, cada uno de ellos, elegidos democráticamente por los estudiantes del COLEGIO.

Integrantes:

- a) Alcalde(sa).
- b) Teniente Alcalde(sa).
- c) Regidor(a) de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
- d) Regidor(a) de Salud y Ambiente.
- e) Regidor(a) de Emprendimiento y Actividades Productivas.
- f) Regidor(a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
- g) Regidor(a) de Comunicación y Tecnologías de la Información

Actividades que desarrolla el municipio escolar:

Las líneas de actividades están definidas por los ámbitos de responsabilidad de las regidurías. Se coordinan con el Docente Asesor, Coordinador de Tutoría y docentes de las áreas curriculares afines a los objetivos de la actividad.

Acciones para la promoción de la convivencia escolar:

- a) Hacer consultas en las aulas sobre las necesidades e intereses de los estudiantes.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárata – SJL * Teléfono 6802263

colegibiblicocatolico.official@gmail.com

- b) Apoyar actividades del calendario cívico escolar.
- c) Participar de las actividades deportivas y recreativas.
- d) Promover la inclusión educativa y los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- e) Realizar acciones para el mejoramiento y cuidado de los servicios del COLEGIO

VIII. DE LAS BECAS

El COLEGIO únicamente brindará la beca de estudios a los estudiantes que:

- Sean de desarrollo educativo sobresaliente y destacado en las áreas curriculares de su grado y aula que será ratificado de manera trimestral, siempre y cuando lo solicite.
- Que hayan perdido a su padre, madre, o persona encargada de la tutela o la solvencia de su educación, siempre que la solicite y acredite carecer de recursos para solventar dichos estudios en la respectiva solicitud. El otorgamiento de la beca y su duración se rige por lo establecido en la Ley N° 23585 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26-83-ED.

IX. MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

9.1.- Atención a familias:

Se establecen los siguientes horarios para la atención a los padres de familia:

- Coordinación previa de parte del padre de familia con dirección, con la profesora del aula o el profesor de especialidad para ser atendido.
- Respetar el horario proporcionado por el profesor de aula para atender a la comunidad educativa

9.2. Mecanismos de resolución de conflictos:

Que involucran a estudiantes:

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

- Para la solución de conflictos que involucran a estudiantes, es importante distinguir esta clase de conflictos, no solo porque son comunes en una IE, sino porque los estudiantes son el centro del servicio educativo y es responsabilidad de todos los actores de la IE velar por su cuidado. Por tal motivo es importante mantener. Por ello debemos tener en cuenta lo siguiente:
- Mantener actualizada la información en la ficha de familias.
- Hacer partícipes a las familias de los estudiantes, desde la revisión y ajuste del reglamento interno.
- Coordinar con las y los tutores sobre el seguimiento a la asistencia de los estudiantes involucrados.
- Promover entre el personal docente la identificación de las y los estudiantes que presentan un mayor riesgo.
- Considerar los protocolos de atención a la violencia establecidos en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia (DS N.º004-2018-MINEDU).
- Registrar lo ocurrido en el libro de registro de incidencias de la IE, así como en el portal SíseVe.
- Mantener comunicación continua con los familiares o apoderados de los estudiantes que presenten interrupción en su asistencia.
- Recolectar cualquier tipo de evidencia que ayude a la resolución del caso (videos, fotografías, capturas de pantalla —si se trata de ciberacoso—, testimonios escritos, etc.).
- Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.
- Informar a la UGEL y a la DEMUNA de su jurisdicción los casos donde no se logre comunicación con la madre, padre, apoderado de los estudiantes involucrados en hechos de violencia.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

Entre el personal de la I.E:

Como hemos visto, para mantener un clima escolar positivo, no solo es necesario atender las problemáticas de los estudiantes. Las disputas que surjan entre los adultos en una IE también impactan en el desarrollo de los aprendizajes. Es esencial, entonces, que el RI también detalle mecanismos para resolver esta clase de conflictos. Para ello, te recomendamos incluir los siguientes puntos en este mecanismo de resolución de conflictos:

- Involucramiento del directivo de la IE y los profesionales coordinadores de niveles en sus funciones de Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia: esto permite buscar una mirada objetiva sobre los hechos y evitar cualquier conflicto de intereses.
- Recopilar evidencia, que puede ir desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.
- Buscar conciliación entre las partes: debe recordarse que lo esencial es no interrumpir el servicio educativo, a menos que una de las partes ponga en riesgo la integridad de alguna niña, niño o adolescente. Es importante recordar que ningún hecho de violencia es materia conciliable.
- Llegar a acuerdos y dejarlos por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.
- Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

9.3.- DERIVACIÓN DE LOS CASOS DE INSTITUCIONES ALIADAS:

A. DIRECTORIO DE LAS INSTITUCIONES ALIADAS:

Es clave que el directivo conozca las instancias más cercanas y eficientes que puedan apoyarlo. Este directorio debe actualizarse anualmente y contener no solo la dirección y contacto telefónico actualizado, sino además incluir nombres de funcionarios que conozcan la escuela y muestren un compromiso con la educación y la infancia y juventud, por ello es importante contar con un directorio actualizado de las instituciones aliadas:

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

INSTITUCIONES	PROPÓSITO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Centro de Emergencia Mujer	Servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual.	Av. San Martín 675	Línea 100 994-840340
Hospitales y centros de salud	Atención a emergencias y accidentes de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Jr. Los Chasquis Cdra. 11 Urb. Zárate	4598400
Comisarías	Garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la paz social.	Av. Pirámide del sol 200 Urb. Zarate	4595378
Defensoría del Pueblo	Defender y promover los derechos de las personas, supervisar la eficacia de la actuación de la administración estatal y supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos para que todas las peruanas y peruanos, especialmente los que se encuentran en situación de Vulnerabilidad.	Asoc. Pobladores de Lurigancho bajo Jr. Los Líquenes 812	3335205
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA)	Proteger y promover los derechos de los niños y Adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad.	Av. República de Polonia 553	387-3340

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

B. FUNCIONES DE LA IE COMO ESPACIO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

Es muy importante fijar los alcances y límites de la IE en cuanto a sus funciones de resolver las problemáticas de los estudiantes. Aunque sin duda la IE y todo su personal tienen como función proveer un servicio educativo de calidad, otros problemas que afectan la educación recibida por los estudiantes requieren de apoyo de otras instituciones. Así, es necesario dejar en claro que ante el conocimiento de cualquier evento que, en su práctica u omisión, ponga en riesgo el bienestar de un estudiante, la IE se verá obligada a recurrir a otras instituciones.

Al tomar conocimiento de un hecho de violencia contra las y los estudiantes ocurrido en su entorno familiar, las I.E.E. deben realizar las siguientes acciones:

- a. El director debe comunicar el mismo día la alerta al familiar o apoderado que no esté involucrado en el hecho de violencia, y proceder a hacer la denuncia a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público. Para cualquier orientación en relación con el proceso de denuncia la o el director/a puede recurrir a la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En los lugares donde no hay PNP o Fiscalía, debe dar aviso a las autoridades locales o comunales (Juez de Paz, teniente gobernador, Subprefecto, rondas campesinas, etc.), quienes deberán actuar de acuerdo a la Ley N° 303664.
- b. Brindar todas las facilidades necesarias para que la o el estudiante continúe su proceso educativo.
- c. Comunicar a la UGEL las acciones realizadas para la atención del caso.

9.4 MECANISMOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y NECESIDADES DE ESTUDIANTES EN RIESGO:

A. IDENTIFICAR UN ACCIDENTE:

Es necesario identificar el nivel de urgencia del accidente. Un golpe en la cabeza puede tener menos evidencia de urgencia que un corte sangrante, pero puede requerir una atención igual de urgente. Es necesario preguntar al estudiante o a algún testigo sobre lo ocurrido

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

y no minimizar un accidente. Lo esencial es actuar a tiempo, por lo que es mejor exagerar en la atención que pasar por alto un posible accidente serio. Instancias, pedir una cita con el directivo.

B. COMUNICAR DEL ACCIDENTE AL PERSONAL RESPONSABLE:

Aunque toda la comunidad educativa debería conocer el mecanismo de atención de accidentes, es necesario comunicarlo al personal responsable de atención de esta clase de urgencias. La persona responsable actuará con calma y podrá evaluar la gravedad del asunto. Es muy importante no actuar solo frente a un accidente. Mientras más apoyo de personal responsable se tenga, se llegará a mejores decisiones.

C. COMUNICARSE CON UN CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA:

Una vez evaluada la situación y el grado de urgencia, es importante comunicarse inmediatamente con el centro de atención médica más cercano. No solo los preparará para recibir el caso, sino que pueden ofrecer indicaciones de salud profesionales para una atención apropiada del accidente.

D. COMUNICAR LO SUCEDIDO A LA FAMILIA:

Es necesario comunicar lo más pronto posible a la familia, pues posiblemente puedan tener información necesaria para la atención del caso (como historia de alergias del estudiante, historia médica o episodios parecidos). Es importante comunicarse con la familia luego de cada paso y medida tomada. Para ello se puede delegar esta función a otro docente o personal administrativo.

E. DE SER NECESARIO, OFRECER ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS:

Una vez evaluado por el personal responsable y tras la llamada al centro médico, de ser necesario, algún personal que haya recibido capacitación puede ofrecer atención de primeros auxilios.

F. DE SER NECESARIO, TRASLADAR A LA O EL ESTUDIANTE A UN CENTRO MÉDICO:

Bien utilizando los medios que el centro de atención médica posea (transporte o ambulancia), o bien utilizando las medidas que la IE tenga a la mano, se llevará al estudiante al centro de salud más cercano siguiendo las indicaciones del personal médico.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

“Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica”

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.oficial@gmail.com

G. INCLUIR EL ACCIDENTE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES:

Una vez que el estudiante esté recibiendo la atención necesaria en la IE o en el centro de emergencia, es necesario incluir el caso en el libro de registro de incidentes. Para esto, es importante pedir copia de los informes médicos, o de cualquier otro tipo, al centro de atención o a la institución que ofrezca la ayuda (policía, bomberos o cualquier institución que brinde apoyo especializado), pues servirá de evidencia que sustente el correcto actuar de la institución en caso de emergencia.

H. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Un caso de emergencia o accidente menor puede impactar enormemente en el clima escolar y el servicio educativo en una IE. Por ello, es necesario que se hable de esto con otros estudiantes y docentes. Es muy importante guardar la confidencialidad necesaria, pero también es clave que la comunidad sepa que la IE actúa en búsqueda de la protección de todos sus integrantes. Comunicando lo ocurrido y las medidas tomadas, y al mismo tiempo recibiendo las opiniones y retroalimentación de docentes y estudiantes, se generará un ambiente de seguridad en la IE que favorezca los aprendizajes e interrumpa en la menor medida posible el servicio educativo.

X.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

El presente Reglamento Interno es aprobado en reunión ordinaria con la comunidad educativa y con la aprobación del Consejo Educativo Institucional entra en vigencia a partir del 3 de enero del 2025 será revisado por una comisión instalada cada año para mejorar su contenido para incluir o excluir algunos puntos según sea los casos.

Los casos no contemplados en el presente REGLAMENTO INTERNO, serán resueltos en su oportunidad cuando lo amerite en cualquier época del año escolar su modificación, por lo tanto se pone a vuestra consideración para su inmediata aplicación y ejecución como documento administrativo de la Institución Educativa Privada Colegio Bíblico Católico, siempre teniendo en cuenta la normativa vigente.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"

Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263

colegiobiblicocatolico.official@gmail.com

La evaluación del RI está a cargo del directivo, docente y comunidad educativa cual se desarrollará en las SEMANA DE GESTIÓN, se establecerán acciones retro alimentadoras y de mejora para su cumplimiento, se socializara con los docentes de las áreas sus avances y dificultades, debiendo el equipo directivo atender y brindar las facilidades para el cumplimiento de las metas propuestas.



The image shows a circular blue stamp on the left with the text "C.E.P. COLEGIO BIBLICO CATOLICO" around the top and "DIRECCION" at the bottom. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink that reads "JL". Below the signature, the name "Mg. Jorge L. Mavila Javier" is printed in blue, with "DIRECTOR" printed below it.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegibiblicocatolico.official@gmail.com

ANEXO: 01

**DOCUMENTO PARA LA PERMANENCIA O NO PERMANENCIA
DEL ESTUDIANTE PARA EL AÑO ESCOLAR 2025
EN LA IEP. "COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO"**

Yo,

Identificado con **DNI/C.E./Pasaporte** N°

Domiciliado en:

.....del distrito de.....

..... Telefono N°

representante legal del estudiante:

.....,

con **DNI/C.E./Pasaporte N°**

Llenar el espacio en blanco y firmar:

- **SÍ solicito la permanencia educativa de mi menor hijo (a) para el año escolar 2025:**

Para el nivel delgrado.

Firma del padre/madre o apoderado

DNI N°

San Juan de Lurigancho, de diciembre del 2024

NOTA: fecha límite para presentar el presente documento a la institución educativa es hasta el viernes 29 de diciembre al correo institucional: colegibiblicocatolico.official@gmail.com o de manera presencial en la misma institución educativa de lunes a viernes hasta las 6:00 pm.

COLEGIO BÍBLICO CATÓLICO

"Brindamos una educación de calidad, humana y cristiana dentro de la fe católica"
Av. Gran Chimú 1857-Zárate – SJL * Teléfono 6802263
colegibiblicocatolico.official@gmail.com